

## PARLAMENTO DE CANTABRIA DIARIO DE SESIONES

Año XXI

06.-

- V LEGISLATURA -

18 de marzo de 2002

- Número

91 Página 2511

Serie A

## SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

PRESIDENTE: EXCMO. SR. D. RAFAEL DE LA SIERRA GONZÁLEZ

Sesión celebrada el lunes, 18 de marzo de 2002

\*\*\*\*\*

## ORDEN DEL DIA

**Página** 

Aplazada

<ul> <li>02 Debate y votación del II Plan de Carreteras de Cantabria 2001-2008 y de las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. [63.PL.001]</li> <li>03 Interpelación Nº 75, relativa a criterios sobre el procedimiento de asignación de los Jefes de Servicio, presentada por D. Angel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 629, de 12.06.01). Mantenida para el periodo de sesiones febrero a junio de 2002 (BOPCA nº 842, de 16.01.02). [41.01.016.075]</li> <li>04 Pregunta Nº 423, relativa a información aportada al Defensor del Pueblo sobre supuesta percepción de cantidades por los centros educativos concertados, presentada por Dª. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 869, de 19.02.02). Aplazada en Pleno de 11.03.02. [51.17.031.423]</li> <li>05 Pregunta Nº 424, relativa a motivo para que no se haya cumplido el Reglamento dando respuesta a diversas preguntas escritas, presentada por Dª. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA Nº 869, de 19.02.02). Aplazada en Pleno de 11.03.02</li> </ul>			
resolución presentadas por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. [63.PL.001]  03 Interpelación Nº 75, relativa a criterios sobre el procedimiento de asignación de los Jefes de Servicio, presentada por D. Angel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 629, de 12.06.01). Mantenida para el periodo de sesiones febrero a junio de 2002 (BOPCA nº 842, de 16.01.02). [41.01.016.075]  04 Pregunta Nº 423, relativa a información aportada al Defensor del Pueblo sobre supuesta percepción de cantidades por los centros educativos concertados, presentada por Dª. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 869, de 19.02.02). Aplazada en Pleno de 11.03.02. [51.17.031.423]  05 Pregunta Nº 424, relativa a motivo para que no se haya cumplido el Reglamento dando respuesta a diversas preguntas escritas, presentada por Dª. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA Nº 869, de 19.02.02). Aplazada en Pleno de 11.03.02	01	Sanitaria, de la figura del Defensor del Usuario del Sistema Sanitario de Cantabria, presentada por	2518
Servicio, presentada por D. Angel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.(BOPCA nº 629, de 12.06.01). Mantenida para el periodo de sesiones febrero a junio de 2002 (BOPCA nº 842, de 16.01.02). [41.01.016.075]  O4 Pregunta Nº 423, relativa a información aportada al Defensor del Pueblo sobre supuesta percepción de cantidades por los centros educativos concertados, presentada por Dª. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 869, de 19.02.02). Aplazada en Pleno de 11.03.02. [51.17.031.423]  O5 Pregunta Nº 424, relativa a motivo para que no se haya cumplido el Reglamento dando respuesta a diversas preguntas escritas, presentada por Dª. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA Nº 869, de 19.02.02). Aplazada en Pleno de 11.03.02	02		2523
de cantidades por los centros educativos concertados, presentada por Da. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 869, de 19.02.02). Aplazada en Pleno de 11.03.02. [51.17.031.423]  25  O5 Pregunta Nº 424, relativa a motivo para que no se haya cumplido el Reglamento dando respuesta a diversas preguntas escritas, presentada por Da. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA Nº 869, de 19.02.02). Aplazada en Pleno de 11.03.02	03	Servicio, presentada por D. Angel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.(BOPCA nº 629, de 12.06.01). Mantenida para el periodo de sesiones febrero a junio	2531
diversas preguntas escritas, presentada por Dª. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA Nº 869, de 19.02.02). Aplazada en Pleno de 11.03.02	04	de cantidades por los centros educativos concertados, presentada por Da. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 869, de 19.02.02). Aplazada en	2537
	05	diversas preguntas escritas, presentada por Da. María Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA Nº 869, de 19.02.02). Aplazada en Pleno de 11.03.02	2537

07.- Pregunta Nº 436, relativa a situación del proceso de elaboración del plan de ordenación de los recursos naturales del parque natural de Peña Cabarga, presentada por Dª. Luisa Ortiz Martínez, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 886, de 05.03.02). [51.23.027.436] Aplazada

Pregunta Nº 436, relativa a situación del proceso de elaboración del plan de ordenación de los recursos naturales del parque natural de Peña Cabarga, presentada por Dª. Luisa Ortiz Martínez, del

Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. (BOPCA nº 886, de 05.03.02). [51.23.026.435]

## Página

08.- Debate y votación de la moción Nº 40, subsiguiente a la interpelación Nº 93, relativa a criterios políticos del Gobierno en cuanto a la gestión de sus competencias urbanísticas en San Vicente de la Barquera, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas. [42.S.040.040]

2513

\*\*\*\*\*

(Comienza la sesión a las diecisiete horas y cinco minutos)

\*\*\*\*

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Buenas tardes Señoras y señores Diputados.

Damos comienzo a la sesión plenaria.

La Mesa del Parlamento en sesión celebrada el 15 de marzo de 2002, oída la Junta de Portavoces, a iniciativa de los Grupos Parlamentarios Popular, PSOE-Progresistas y Regionalista ha acordado proponer al Plano de la Cámara la aprobación de declaración institucional con motivo de 8 de marzo de 2002, Día Internacional de la Mujer.

Asimismo conforme consta a los Grupos Parlamentarios se ha adicionado al orden del día la moción número 40 que figura en el punto número 8.

Y el Consejero de Presidencia ha solicitado asimismo el aplazamiento de las preguntas 435 y 436, que figuran respectivamente en los puntos 6 y 7 del orden del día.

Esta Presidencia de conformidad en lo dispuesto en los artículos 63.4 y 155.5 del Reglamento propone la alteración del orden del día, en el sentido de dar lectura en primer lugar a la declaración institucional, a continuación tratar la moción y finalmente tener por aplazadas las preguntas 435 y 436.

¿Se aprueba? Se aprueba por asentimiento.

Tiene la palabra la Sra. Secretaria.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Declaración institucional con motivo del 8 de marzo de 2002.

"En una fecha tan significativa como es el 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer, queremos hacer este año una mención especial a todas las mujeres que en su vida diaria siguen padeciendo y sufriendo todo tipo de discriminación, y esta mención queremos personalizarla en las mujeres de Afganistán.

Tras los graves acontecimientos acaecidos en Afganistán, la presencia de un Gobierno que manifiesta su voluntad de trabajar a favor de un sistema democrático en el que las mujeres puedan disfrutar de libertad, abre una puerta a la esperanza. Sin embargo la situación sigue siendo difícil y todavía lo es aún más para las mujeres.

Es necesario modificar muchas cosas para dignificar la vida de las mujeres: garantizarles su

derecho a la educación, a la salud, a la independencia económica, a la libertad de movimiento, a su imagen y a ser dueñas de su cuerpo y su sexualidad. Si embargo estas propuestas están todavía muy lejos de la realidad de las mujeres afganas.

En Afganistán la democracia no será posible sin las mujeres, ni tampoco será posible el desarrollo económico y social, y sobre todo no podremos hablar del cumplimiento de los derechos humanos si no se garantizan los derechos humanos de las mujeres.

La Comunidad Internacional debe ayudar a la reconstrucción de Afganistán, y debe ayudar no solo a la reconstrucción económica sino también al avance social, político y cultural. Un avance que deba incluir el desarrollo de una cultura de convivencia que garantice la libertad y la dignidad de las mujeres, y su derecho a ser respetadas en un entorno en igualdad.

Esta ayuda de la Comunidad Internacional debe condicionarse a la garantía de los derechos humanos, y de forma específica a los derechos humanos de las mujeres.

El Parlamento Europeo aprobó con fecha 13 de diciembre de 2001 una resolución en defensa de los derechos de las mujeres de Afganistán, que entre otras cosas, pide a la autoridad provisional afgana que establezca lo más pronto posible medidas que permitan a las mujeres circular libremente, acceder a la educación, recibir atención sanitaria y trabajar, así como que adopte leyes que reconozcan la igualdad de los derechos entre hombres y mujeres en todos los ámbitos.

El Pleno del Parlamento de Cantabria acuerda en el marco de sus competencias apoyar la resolución del Parlamento Europeo sobre las mujeres en Afganistán, aprobada el 13 de diciembre de 2001, y fundamentalmente en los apartados relativos a:

- La sugerencia hecha a Naciones Unidas para que designe a una ponente para la igualdad de género, que vele por el cumplimiento de los compromisos contraidos en relación con las mujeres durante el proceso de transición y reconstrucción de Afganistán.
- La solicitud a los Estados donantes y en particular a la Unión Europea, para que garanticen que las mujeres afganas se beneficien directamente de un 25 a un 30 por ciento de las ayudas económicas que se destinen a la reconstrucción de

Afganistán.

 El apoyo a las mujeres que han sufrido y sufren violencia, mediante el desarrollo de programas específicos.

Además, el Parlamento de Cantabria asume el compromiso de apoyar y reivindicar para todas las mujeres que siguen padeciendo en su vida diaria discriminación, actuaciones y programas en defensa de sus derechos fundamentales."

En Santander a 7 de marzo de 2002.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): ¿Se aprueba?

Se aprueba por asentimiento.

Punto número 8 del orden del día.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Debate y votación de la moción № 40, subsiguiente a la interpelación № 93, relativa a criterios políticos del Gobierno en cuanto a la gestión de sus competencias urbanísticas en San Vicente de la Barquera, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Tiene la palabra para su defensa el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas por un tiempo de diez minutos.

Interviene D. Miguel Angel Palacio.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias Sr. Presidente.

La semana pasada interpelábamos al Gobierno qué criterios tenía esta Gobierno con respecto al urbanismo en San Vicente de la Barquera. La respuesta fue: "Vamos a cambiar la Ley de Protección del Parque de la naturaleza de Oyambre".

Y durante estos días he oído hablar al Gobierno para desautorizar nuestras posiciones, nuestras tesis, he oído hablar al Gobierno de mentiras y de incoherencias.

Pues bien, yo creo que nosotros desde luego en lo que a mí respecta voy a hablar de verdades y más tarde hablaremos de coherencias. Pero de verdades como puños.

Primera verdad, los responsables de todo este asunto son el Partido Popular y el Partido Regionalista y nada más, en toda la historia del problema del Parque de la Naturaleza de Oyambre; ustedes los responsables.

Segunda verdad, es verdad que el proyecto urbanístico del plan parcial Santa Marina tiene todas las papeletas para ser anulado primero, y los edificios que se construyan derribados después. Esto es así porque el Gobierno tomó un acuerdo ilegal al aprobar el plan especial de Oyambre; segunda verdad.

Tercera verdad, es verdad que la inseguridad jurídica en San Vicente de la Barquera es absoluta, nadie sabe lo que se puede hacer y lo que no se puede hacer. Porque el Gobierno tomó un segundo acuerdo también ilegal: aprobar las normas urbanísticas de San Vicente de la Barquera. Y la ilegalidad le viene dada porque califican como suelo urbanizable, suelo especialmente protegido.

Cuarta verdad, verdad también como puños, es verdad que el Alcalde de San Vicente y el Teniente Alcalde de San Vicente tienen una empresa de construcción y de promoción de toda la actividad inmobiliaria. Y el uno es el gerente de la empresa promotora del plan parcial Santa María, y el otro su socio, representa a ayuntamiento en la Junta de Compensación de este plan parcial. Por consiguiente tienen interés directo en este asunto.

Quinta verdad, como puño también, es verdad que la mayoría de los ciudadanos de los pueblos de San Vicente están en contra del Parque de Oyambre, en contra. Si hiciéramos hoy una encuesta todos los ciudadanos en contra, porque en catorce años el Gobierno de Cantabria lo ha prohibido todo y no ha puesto en marcha ninguna política positiva para la ganadería, ninguna política positiva para la industria, para el turismo, para la vivienda; en catorce años ninguna.

Lo único que se les ha ocurrido es cambiar la Ley del Parque cuando colisiona con unos intereses concretos. Pero ninguna medida positiva, ni una sóla.

Lo que no se les ha ocurrido al Gobierno es cesar a los responsables de este caos urbanístico y de este caos económico en una zona determinada de nuestra Comunidad Autónoma, no se les ha ocurrido cesar a los responsables.

Tampoco elaborar el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, tal y como establecen los Tribunales de Justicia y también como estableció este Parlamento, como veremos más tarde.

Tampoco se les ocurre a los que están gobernando ahora poner en marcha un plan de dinamización de la ganadería, de la industria, del turismo, de la vivienda, para convertir la belleza natural en el motor económico de la zona; no se les ha pasado ni por la imaginación, no se les ha ocurrido.

¿Qué se les ha ocurrido? Cambiar los límites del Parque de Oyambre, para que el proyecto urbanístico de Santa Marina se pueda ejecutar, y no les importa ni el interés general que representa la Ley ni el interés general que representan las sentencias, solamente los intereses particulares que hay sobre este asunto.

Ni tampoco les importa los acuerdos que ha tomado el Parlamento sobre esta misma cuestión. Y en aquél momento cuando las tomó sin la presión de los proyectos urbanísticos.

Quiero recordar que antes de que este

Gobierno llegase a gobernar, antes, este Parlamento tomó el acuerdo de suspender el plan especial que había iniciado el Gobierno del Sr. Hormaechea, suspender ese plan especial, tomó el acuerdo de instar al Gobierno a elaborar un plan de ordenación de los recursos naturales; no lo han hecho. Y también tomó el acuerdo de poner en marcha un plan para compensar a los ganaderos, a los que se dedican al turismo, a los que se dedican a la vivienda, es decir, para compensar económicamente.

Ese plan, ese acuerdo fue una resolución del Pleno de este Parlamento. Pues miren ustedes, ante esta situación vamos a reprobar la política del Gobierno, pero no ya porque sea más de derechas, ni más de izquierdas, ni más proteccionista, ni más... No, por ilegal, porque no cumplen la Ley, porque no respetan la Ley, porque no guardan la Ley.

Y a este Parlamento no le queda más remedio que reprobar una posición política, una conducta política, una actividad política que no tiene a la Ley como referente.

En segundo lugar, puestos a cambiar !hombre! puestos a cambiar, puestos a modificar habrá que modificar, habrá que cambiar lo que está mal no lo que está bien. Y nos lo dicen las sentencias lo que está mal.

¿Y qué es lo que está mal? Nos lo dicen en dos sentencias: calificar como suelo urbanizable suelo que está especialmente protegido, es lo que está mal.

Cuando en la segunda sentencia entra el juez en el fondo de la cuestión y dice: "No discutamos si hay que hacer un PORN o un plan especial, porque puede ser que los dos..., que puedan coincidir los dos planes."

Discutamos el fondo de la cuestión, las normas urbanísticas de San Vicente de la Barquera, las que ha aprobado este Gobierno ¿Respetan el Plan de Oyambre? No. ¿Por qué? Porque suelo especialmente protegido lo califican como suelo urbanizable, y eso es lo que está mal.

Y por eso van a anular el plan parcial de Santa Marina, y por eso anularon las normas subsidiarias de San Vicente de la Barquera y por eso anularon el plan especial de Oyambre. Por lo tanto eso es lo que hay que cambiar, eso es lo que hay que modificar y no otra cosa.

Por eso nuestra segunda propuesta es que le Gobierno respete la Ley y respete los límites del Parque establecidos en la Ley.

Sentencias en los tribunales. Mire usted, hay mucha sensibilidad en este momento por las sentencias de derribo que hay en Cantabria. Era impensable que un Gobierno que se titulaba como Gobierno de la normalidad nos sitúase donde nos ha situado en este momento, más de, entorno a 500 viviendas con sentencias de derribo en Cantabria. Hay mucha sensibilidad, mucha, porque hay mucha gente preocupada por este asunto y muchos ayuntamientos.

Nuestra propuesta es que el Gobierno cumpla y haga cumplir las sentencias. Ahora bien, - digo a continuación- ahora bien, si el Gobierno busca subterfugios para que esas sentencias no se cumplan, bien modificando los planes generales como han hecho en varias ocasiones, o bien modificando la Ley, que no se cumpla ninguna; porque no hay derecho a que las sentencias solamente se vayan a cumplir en aquellos casos en que los afectados no son amigos del Gobierno, no son militantes del propio Gobierno o afines al propio Partido o incluso cargos públicos de estos Partidos.

Que se cumplan las sentencias y si no se piensan cumplir que no se cumpla ninguna sentencia, esa es la posición del Grupo PSOE-Progresistas.

Y proponemos que se elabore un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales porque es lo que aprobó este Parlamento antes de que ustedes llegasen a este Parlamento, es lo que señalan las sentencias de los Tribunales, que se elabore un plan de ordenación de los recursos naturales porque eso es lo que hay que hacer, y después se hará el planeamiento de los ayuntamientos afectados.

Yo les sugiero que hagan ustedes un reparto justo de cargas y de beneficios, ahí estaríamos nosotros apoyándolo con fuerza. Hacer un reparto justo de cargas y beneficios para que a unos no les caiga la desgracia de no tener nada, y otros les toque la lotería en el reparto.

Hagan un reparto justo de cargas y de beneficios entre todos los propietarios del Parque, para que Oyambre sea un instrumento de crecimiento, de desarrollo, de riqueza y también de conservación de un espacio natural representativo de los valores ambientales de Cantabria.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra para fijar posiciones el Grupo Parlamentario Regionalista por tiempo de cinco minutos.

Interviene D. Santos Fernández Revolvo.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Dice que lo único que ha hecho este Gobierno es desautorizar sus tesis ¿pero cómo va a aprobar este Gobierno sus tesis donde les está acusando de corrupción, donde les está acusando de que este nuevo plan lo único que pretende es legalizar Santa Marína? ¿Pero qué quiere, que comulgue con esas verdades como puños que dice usted que tiene?

¿Qué verdades como puños? ¿Tergiversando incluso hasta las sentencias que se dan?. Porque sabrá usted que también el Pleno, no solo los vecinos de San Vicente, sino el Pleno de Ayuntamiento de San Vicente con el voto a favor del PSOE pidió que se anulara la Ley de Protección del Espacio Natural de Oyambre; eso lo sabe perfectamente ¿porqué lo

oculta?.

Y yo creo que ha hecho usted unas acusaciones gravísimas en la prensa, con lo cual no puede comulgar este Gobierno y no pueden comulgar los Partidos que sustentan y apoyan a este Gobierno.

La sentencia, perdone usted que le diga, en la Ley de Protección del Parque Natural de Oyambre de 1988 no se recoge el PORN como figura específica de protección, y lo sabe usted perfectísimamente. Quien lo recoge es la Ley Estatal de 1989.

Porque mire usted, su Portavoz en este Pleno del Parlamento dice que lo que hay que hacer como tercer punto es adaptar la Ley de 4/88 por la que se crea Parque Natural a la zona de Oyambre, que se adapte a la normativa 4/89 que es la Ley sobre los Espacios Protegidos.

Y esto es precisamente lo que pretende el Gobierno en estos momentos, esto es lo que pretende: adaptar esa Ley a la del 89 para poder hacer eso que usted pregunta, un PORN. No hay nada más que eso.

Porque ¿cómo podemos estar hablando de corrupción, de especulación urbanística, de favorecer a unos ciudadanos en contra de otros, cuando usted no conoce ni ese proyecto de Ley? Si cuando lo que se intenta es adaptar la Ley de Cantabria a la Ley Básica del Estado ¿cómo podemos hacer esas acusaciones, Sr. Palacio?

Si con esto caemos en el descrédito no sólo de estos Grupos sino de todos los Grupos Políticos, que no se conoce todavía absolutamente nada de esto.

Nosotros vamos a intentar conocer en profundidad ese proyecto de Ley de modificación que lo que pretende precisamente es adaptarle a la norma estatal básica del 89, hacer un PORN y que se cumple la legalidad.

No podemos admitir de ningún modo que se repruebe por ilegal la política urbanística desarrollada por el Gobierno. Sabe usted perfectísimamente que lo que el Tribunal Superior de Justicia de Cantabria declara es que es necesario primero un POR antes de hacer un plan especial.

Y en consecuencia con esto, cuando se aprueban las normas subsidiarias de San Vicente de la Barquera se recurre porque lógicamente el Tribunal Superior de Justicia debe decir otra vez que primero tiene que estar el PORN del Parque Natural de Oyambre antes de aprobar esas normas subsidiarias.

Peor no vengamos aquí a ver cómo salvamos la situación de San Vicente de la Barquera, como desarrollamos el urbanismo, cómo hacemos un desarrollo sostenible, cuando indefectiblemente se aprovecha única y exclusivamente esta ocasión para atacar al Gobierno, y no se tiene como finalidad prioritaria el desarrollo sostenible de San Vicente de la Barquera y de los demás municipios que lo conforman.

Y decirle también que esa Ley 4/1989 de Conservación de los Espacios Naturales Protegidos, fue declarada en muchos de sus aspectos inconstitucional.

Decirle también, que la sentencia 61 de 1997 declaró la inconstitucionalidad de la práctica totalidad del Real Decreto Legislativo de 1992, por el que se aprobó el Texto Refundido del Suelo.

Igualmente, en 1998 se declaró la inconstitucionalidad por la que se declaró la reserva natural de Santoña y Noja.

Y desde luego el Partido Regionalista no estuvo presente en la redacción de esas leyes, sino que fue el Partido PSOE-Progresistas en el Gobierno de España.

Y decirle por último que usted está muy preocupado por la inseguridad jurídica, el Ayuntamiento de Camargo han sido declaradas nulas o nulo el Plan General de Urbanismo. El ayuntamiento de Camargo sigue dando licencias al amparo de ese Plan General.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular para fijar su posición por un tiempo de cinco minutos.

Interviene D. Jerónimo Velasco.

EL SR. VELASCO PÉREZ: Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

La moción que hoy se presenta a debate en este Parlamento deriva de la interpelación número 93 debatida la semana pasada en esta Sede.

Interpelaba el Portavoz Socialista-Progresistas sobre criterios políticos del Gobierno en cuanto a la gestión de sus competencias urbanísticas en San Vicente de la Barquera.

El Gobierno a través del Vicepresidente y Consejero de Obras Públicas, dio toda clase de explicaciones y dibujó la trayectoria de la problemática medio ambiental y urbanística de San Vicente de la Barquera, desde la aparición de la Ley 4/1998 de la Asamblea de Cantabria, que declaró a Oyambre Parque Natural.

Hasta la situación del día de hoy, después de casi catorce años, en que un rosario de decisiones administrativas y judiciales han enmarañado la situación hasta el punto que todos conocemos de bloqueo urbanístico de San Vicente de la Barquera.

Conviene hacer una cronología de hechos para conocer mejor la situación actual.

En noviembre de 1998 se declara Oyambre Parque Natural, a propuesta del PSOE, sin realizar consulta ni a los ayuntamientos ni a los afectados.

La Ley fija el plazo de un año para redactar un plan especial que regule los usos dentro del Parque. La Ley no contiene plano de delimitación de las diferentes zonas.

En 1989 se aprueba una Ley sobre Espacios Protegidos, que fija la figura de plan de Ordenación de Recursos Naturales PORN como mecanismo de desarrollo de la Ley.

En 1991 la sentencia que declaraba nulo el plan parcial de Santa Marina dice que es preceptivo la redacción del plan especial dentro del Parque, como mecanismo de desarrollo del mismo.

Después de repetidos intentos de elaborar el citado plan especial, se redacta y aprueba éste y no un PORN, basándose en la anterior sentencia de 1991.

En 1998 el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera basándose en el plan especial en vigor, aunque con recursos pendientes, redacta y aprueba provisionalmente su modificación de planeamiento las normas subsidiarias.

En abril de 1999 la Comisión Regional de Urbanismo aprueba definitivamente el citado planeamiento. En verano del año 2000 se dicta sentencia que declara nulo el plan especial de Oyambre, por no ser el mecanismo adecuado de gestión del Parque, contradiciendo evidentemente la anterior sentencia y fijando que el PORN como mecanismo de gestión del Parque.

Para entonces el Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera ya tenía aprobado con anterioridad a dicha sentencia, gestionándose el plan parcial de Santa Marina. En octubre de 2001 se dicta sentencia que declara nulo el planeamiento de San Vicente de la Barquera, basándose en la nulidad del plan especial de Oyambre manifestada en la anterior sentencia del año 2000.

Dicha sentencia que anula el planeamiento lo hace también al dar por válido un plano de zonificación, aportado por ARCA extraído de un folleto editado por la Asamblea de Cantabria, pero que no había sido ni incluido en la aprobación ni en la publicación oficial de la Ley que declara Oyambre Parque Natural.

Dicho plano que contradice el que contiene el plan especial afecta a las zonas costeras de San Vicente de la Barquera y no afecta ni contradice en nada al plan parcial de Santa Marina.

Asimismo dicha sentencia, que reconoce según prueba pericial practicada que el planeamiento municipal cumple íntegramente el citado plan especial, declara asimismo nula la inclusión del sector servicio de San Vicente de la Barquera, denominado polígono industrial, por no estar permitido por la Ley.

De la actual cronología se desprende que tanto la elaboración del Plan Especial de Oyambre, como el planeamiento de San Vicente de la Barquera y el plan parcial de Santa Marina, cumplían escrupulosamente la normativa en vigor en ese momento, salvo en el polígono industrial.

Es también necesario alguna otra aclaración para que el Sr. Palacio no manipule hechos y situaciones que mezcla de manera intencionada, creando un estado de opinión falso.

El Alcalde de San Vicente de la Barquera es desde el año 1989 gerente únicamente del campo de golf de Santa Marina, construido en suelo rústico, sin sentencias en contra, ni ecursos pendientes y no tiene vinculación alguna laboral o societaria con la promotora de la urbanización del plan parcial de Santa Marina.

Ante esta realidad debe el Sr. Palacio rectificar sus afirmaciones del pasado Pleno, en el que acusaba al Alcalde de ser el gerente de la empresa promotora; es sólo gerente del campo de golf.

También, Sr. Palacio, darle respuesta a qué fue el Presidente del Gobierno a San Vicente de la Barquera. Fue a inaugurar un campo de golf, que forma parte de la serie de actuaciones que crean riqueza, mejoran la calidad de vida y lo hacen más atractivo para vivir, para trabajar y para invertir en San Vicente de la Barquera.

Y esta política no tiene nada que ver con la que practica usted, Sr. Palacio, que parece estar copiada milimétricamente con la que practica el perro del hortelano: ni come las hortalizas ni deja a nadie que se acerque a ellas.

Como consecuencia de lo anteriormente expuesto el Gobierno ha decidido hacer una nueva Ley de Oyambre, como Parque Natural que se adapte a la actual normativa sobre espacios protegidos, conteniendo las figuras adecuadas de protección e introduciendo el plan de Ordenación de los Recursos Naturales y el Plan Rector de Uso y Gestión de Oyambre.

Con esta nueva normativa se hace una delimitación más precisa de las distintas zonas del Parque, que permitirá regular con mayor precisión los usos. De esta manera se podrá compatibilizar la protección y el desarrollo sostenible del municipio.

Desde el Grupo Parlamentario Popular le invitamos, Sr. Palacio, a que abandone la estrategia del perro del hortelano, y colabore a desarrollar la nueva Ley a favor de la naturaleza y del desarrollo sostenible de San Vicente de la Barquera y otros municipios en Oyambre Parque Natural.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias Sr. Diputado.

Para fijar definitivamente su posición tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas por un tiempo de tres minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias Sr. Presidente.

Yo tengo que agradecer la claridad con la que ha hablado del Portavoz del Partido Popular que ha dicho: "efectivamente, lo que se pretende es hacer una delimitación más precisa." Delimitación, es decir vamos a cambiar los límites del Parque, más precisa.

No pretende solamente como decía primero el Portavoz del Grupo Regionalista, solamente adaptar la Ley de Oyambre a la Ley del 89. No, queremos delimitar de nuevo el Parque de Oyambre.

Y en esa delimitación, Sr. Portavoz del PRC que parece que usted no se quiere enterar, en esa delimitación hay que dejar fuera el plan parcial Santa Marina.

Al Portavoz del Partido Popular le diré lo siguiente, sigue sosteniendo en esta tribuna que el plan especial de Oyambre y las normas urbanísticas que son legales. Si tiene dos sentencias, ¡pero si hay dos sentencias de los tribunales que dicen que no!.

Por lo tanto habrá que asumir esas sentencias de los tribunales, habrá que asumirlas, habrá que asumir esas sentencias.

Y el Alcalde puede ser gerente del Parque o de la empresa, de lo que usted quiera puede ser gerente, es legal pero tiene que apartarse de todos los asuntos urbanísticos del Ayuntamiento, y mucho más si además de eso tiene una empresa de construcción, además de eso.

Miren ustedes, yo realmente lo que no entiendo es la posición del Partido Regionalista, no la entiendo.

Sí, voy contestar también a lo de Camargo. Los planes de todos los ayuntamientos quien los aprueba es el Gobierno de esta Comunidad Autónoma, el Gobierno, sí, porque sino habría que quitarle esta competencia al Gobierno, que lo aprueben los ayuntamientos solamente, el Gobierno es quien tiene que garantizar.

Pero me llama mucho la atención que se fije usted en una sentencia, es cierto, de un Ayuntamiento y no se fije en otro Ayuntamiento que tiene diez. Habrá que poner como ejemplo el que tiene diez, no, pero eso no lo ha visto el del Partido Regionalista porque el Ayuntamiento de Argoños que es del Partido Popular.

Miren ustedes, Partido Regionalista, esta cuestión no es nueva. Aquí ya vino el Sr. Hormaechea y dijo lo mismo que el Gobierno: "Vamos a hacer un plan especial." Y este Parlamento aprobó una resolución.

La resolución que aprobó este Parlamento antes de que llegase este Gobierno dice: "Suspender la tramitación de ese plan especial; número uno. Dos, elaborar con carácter de urgencia un plan de ordenación de los recursos naturales. Y tres, redactar un plan para compensar a las poblaciones afectadas de los límites que impone el Parque."

Y esta propuesta de resolución que defendió por el Grupo Socialista este mismo Diputado y por el

Grupo Regionalista el que hoy es Presidente del Parlamento, contó con los votos favorables del Partido Socialista y del Partido Regionalista.

¿Y qué ha cambiado de entonces a hoy? Nada, no ha cambiado nada, sigue habiendo la Ley del 89..., sigue habiendo todo igual. Lo único, eso sí, hay unos proyectos urbanísticos en marcha.

Pero es que hay más, es que el año pasado después de la primera sentencia hubo un acuerdo de la Comisión Regional de Urbanismo que preside el Vicepresidente del Gobierno, justamente hace un año.

Hubo un acuerdo por unanimidad de la Comisión Regional de Urbanismo, de los que están allí por parte del PP y por parte del PRC como dicen ustedes con todos los informes técnicos favorables, todos.

El Tribunal Superior de Justicia de Cantabria ha procedido a anular el plan especial de Oyambre, no había aparecido la segunda sentencia, la primera. Ha procedido a anular el plan especial de Oyambre.

Dicha anulación puede suponer la de las normas subsidiarias de San Vicente de la Barquera, claro ya ocurrió, y el plan parcial Santa Marina, ocurrirá.

Se considera por tanto necesario tramitar un plan de ordenación de los recursos naturales, no dijeron que había que modificar la Ley, no, no, la Ley estaba bien. Dijeron lo que dicen las sentencias, que hay que elaborar un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales con la Ley que tenemos; por unanimidad en la Comisión Regional de Urbanismo.

Estas sí son incoherencias, ¿qué ha ocurrido? ¿ qué nuevas alianzas tiene el Partido Regionalista que le llevan a hacer estas cosas? No digo políticas ¿qué nuevas alianzas tienen ustedes, que les llevan a donde votaron sí ahora votan no, donde votaron un plan de ordenación de los recursos hace un año ahora votan modificar la Ley?

Señores del Partido Popular, la coherencia es reprobar las ilegalidades siempre. La coherencia es respetar la Ley, la coherencia es hacer cumplir y cumplir las sentencias.

Y en este caso la coherencia es elaborar un Plan de Ordenación de los Recursos Naturales, y eso es lo que hay que hacer. Y cualquier otra cosa...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sr. Diputado, debe ir finalizando.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Termino Sr. Presidente.

Cualquier otra cosa será rechazada no solamente por el Grupo PSOE-Progresistas, sino por todos los miles y miles de ciudadanos que luchamos por defender Oyambre como espacio natural.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Finalizando el debate vamos a proceder.... Silencio por favor.

Finalizado el debate vamos a proceder a la votación de la moción número 40.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado.

LA SRA. SAÉNZ DE BURURAGA GÓMEZ: Votos a favor trece, votos en contra veintitrés, abstenciones ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Queda rechazada la moción número 40 por trece votos a favor, veintitrés en contra y ninguna abstención.

Punto número 1 del orden del día.

EL SR. BLANCO DÍAZ: Debate y votación de la proposición no de ley Nº 118, relativa a creación por la Ley de Ordenación Sanitaria, de la figura del Defensor del Usuario del Sistema Sanitario de Cantabria, presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Para defender la proposición no de ley tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas por tiempo de diez minutos.

Interviene Dña, Rosa Inés García Ortiz.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Gracias Sr. Presidente.

Ahora hace casi un año recordarán ustedes, en mayo de 2001, mi Grupo interpelaba al Gobierno de Cantabria sobre los criterios generales del ejecutivo respecto a la necesaria Ley de Ordenación Sanitaria en la que se recogiera claramente la ordenación del derecho a la salud y las prestaciones sanitarias de los ciudadanos, una vez asumidas las transferencias por nuestra Región.

En aquella ocasión, el Gobierno habló de principios básicos del proyecto de Ley de Ordenación Sanitaria, que según dijo entonces el Consejero de Sanidad, estaría próximamente en la Cámara.

Casi un año después solo conocemos aquellos principios básicos que enumeró el Sr. del Barrio y que como no podía ser de otra manera, según él dijo, se emanan de la propia Ley General de Sanidad.

No habló entonces el Gobierno, y no quiero decir con ello que no entre en sus previsiones, de un principio que debe garantizar el sistema público sanitario en un Estado de Derecho: el bienestar del paciente y su derecho a saber, algo que siempre debe estar por delante a cualquier decisión clínica.

Mi Grupo sí lo dijo entonces, el sistema sanitario público cuya Ley de Ordenación debatirá este Parlamento, debe considerar al ciudadano centro absoluto del mismo. Su derecho a saber una segunda opinión o su derecho a elegir médico y centro sanitario, tiene que estar garantizado dentro del sistema.

Porque Señorías, sin derechos fundamentales no se puede hablar de Estado de Derecho, y el derecho a la salud y a la asistencia sanitaria, como derecho fundamental, tiene que contar con una figura, regulada por Ley, que garantice el ejercicio de ese derecho sin límites, con calidad y con eficiencia del sistema.

El Defensor del Usuario, figura ya creada en otras legislaciones autonómicas de ordenación sanitaria, sería el garante del reconocimiento explícito de esos derechos de los usuarios.

Porque el usuario de hoy, señoras y señores Diputados, el usuario de los servicios sanitarios ha dejado de ser ya un sujeto pasivo para dar paso a una dimensión de ciudadanía superior. Estamos ya ante el usuario ciudadano, un usuario activo y decisivo en el sistema sanitario.

El usuario con su elección, cada vez mejor y más informada, va a condicionar cambios esenciales en el sistema sanitario. Y la calidad percibida en sensación de bienestar personal, por el servicio y las prestaciones que recibe, va a ser determinante a la hora de incentivar a las propias instituciones y a los propios profesionales sanitarios.

La Ley de Ordenación Sanitaria tiene que ser capaz, por lo tanto, señoras y señores Diputados, de englobar factores de confianza, factores de respeto, de bienestar y de buen acceso del usuario hacia ese derecho.

Y es esa Ley la que debe poner a disposición del usuario el instrumento que de forma autónoma e independiente, con credibilidad institucional y popular, garantice esa confianza al derecho de la salud que deben tener los ciudadanos.

La Ley de Ordenación Sanitaria tiene que marcarse como objetivos nuevos retos para los gestores y para los clínicos del sistema sanitario.

Hay que intentar acabar, Señorías, con la división tradicional entre gestores y clínicos, entre aquello que daba a los primeros la única manera gestionar el gasto, y a los segundos gestionar el conocimiento.

Es necesario unir en fórmulas de gestión importantes la fuerza de ambos en lo que puede ser un mejor sistema sanitario. Y también eso debe garantizarlo, las fórmulas de gestión del sistema sanitario, el Defensor del Usuario.

Los usuarios nunca van a evaluar la efectividad del sistema sanitario por el coste o e gasto que conlleve, los usuarios van a evaluarlo por los resultados que consiga. Y las prestaciones hacia los pacientes tiene que estar perfectamente definidas por planes del Gobierno, y el Gobierno tiene que fijar en esas prestaciones qué estándares de calidad quiere dar a los recursos que asigna al sistema sanitario.

Por ejemplo, qué tiempo mínimo de atención

por paciente debe exigirse en la atención primaria en los centros de salud, o qué tiempo máximo de lista de espera para operaciones urgentes y no urgentes, ambulatorias u hospitalarias, o qué tiempo de espera máximo para que un usuario pueda realizarse una prueba diagnóstica.

Son todos estándares de calidad que deben ser fijados en los planes del Gobierno, y que alguien debe velar para su correcto cumplimiento: el Defensor de Usuario.

Porque a alguien tiene que poder acudir el ciudadano que tiene que esperar siete meses para hacerse una operación de rodilla, o la mujer que tiene que esperar seis meses para hacerse una mamografía.

Muchas veces se ha dicho, señoras y señores Diputados, que el secreto de poder mantener la sanidad pública como derecho del Estado de bienestar se debe al bajo nivel de retribuciones de los profesionales, algo que inevitablemente está llamado a cambiar.

Pues bien, Señorías, si ese cambio se vincula al mejor funcionamiento del sistema, sobre todo en lo referido a la información y el trato que recibe el paciente, el sistema será mejor y el resultado podría dotar al propio Sistema Cántabro de Salud de mayor apoyo del que ya es creíble.

Para finalizar, Señorías, el sistema sanitario público saben ustedes que juega un papel de estabilidad económica y de mecanismo de solidaridad en tiempos de crisis. Así fue concebido este sistema en el Estado de bienestar y así creemos los Socialistas-Progresistas que debe seguir siendo.

La aplicación de una serie de medidas destinadas a aumentar el bienestar social de los ciudadanos mediante la redistribución de rentas, y llevado a cabo siempre por una imposición fiscal progresiva, algo que tampoco debía cambiar los planes del Gobierno, es de justicia porque son los usuarios del sistema sanitario los auténticos propietarios del mismo, ya que su financiación pública corre a cargo de los impuestos que pagamos.

Para nosotros la figura del Defensor del Usuario que defendemos en esa futura Ley de Ordenación Sanitaria debe ser designada por este Parlamento, debe contar con una mayoría bastante y debe tener una y suficiente incompatibilidad con cualquier otra actuación.

Para nosotros el defensor del usuario que defendemos debe tener iniciativa suficiente para iniciar de oficio o por cualquier parte, aquello que haya que denunciar de lo que sean negligencias de la Administración Sanitaria.

Para nosotros el Defensor del Usuario tiene que tener especificada claramente su coordinación con la Administración Sanitaria y también su actuación cuando ésta no funciona bien.

Hay, señoras y señores Diputados, nuevos servicios sanitarios que se van a exigir por las nuevas

demandas, y también el Defensor del Usuario tiene que garantizar que hay recursos bastantes puestos en el sistema sanitario para garantizar ese nivel de bienestar que los ciudadanos exigen.

El ciudadano usuario del sistema sanitario, señoras y señores Diputados, es un ciudadano activo que exige avales y garantías para poder tener derecho a lo que ya se le reconoce.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias Sra. Diputada.

Tiene la palabra para fijar su posición el Grupo Parlamentario Regionalista por tiempo de cinco minutos.

Interviene D. Rafael Pérez Tezanos.

EL SR. PÉREZ TEZANOS: Muchas gracias Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Cantabria está afrontando en estos momentos un periodo clave en el desarrollo de su capacidad de autogobierno, ya que una vez traspasadas por el Estado las competencias en materia de sanidad, nuestra Comunidad Autónoma ha asumido el gran reto de definir un modelo de asistencia sanitaria propio, que haga efectivo, dentro de nuestro territorio, el derecho a la protección de la salud que la Constitución, como saben, consagra para todos los ciudadanos.

Indudablemente, la asunción de la capacidad para gestionar la asistencia sanitaria representa uno de los avances históricos más importantes de cuantos se han producido en nuestra historia como Comunidad Autónoma. Y dado que apenas han transcurrido tres meses desde nuestro acceso efectivo a las responsabilidades de gestión en materia de sanidad, parece oportuno resaltar que nos encontramos en un momento decisivo, porque estamos viviendo el tránsito que supone el traspaso de las competencias desde el Estado a la Autonomía sin ningún tipo de sobresalto.

No podía ser de otra manera pero no por ello está de más destacar la total normalidad con que se está desarrollando esta transición, sin suponer ningún quebranto para la atención sanitaria que debemos garantizar a la población, que cuenta ahora con un interlocutor más cercano, más próximo y precisamente por ello también más eficaz para todas las cuestiones relacionadas con la protección de su salud.

Muchos han sido los pasos que se han dado desde esta Cámara en los últimos meses para lograr que esto sea así.

La aprobación de un nuevo mapa sanitario de Cantabria, la Ley de Ordenación Farmacéutica, y sobre todo la promulgación de la Ley de Creación del Servicio Cántabro de Salud, constituyen, sin lugar a dudas, los elementos fundamentales que han hecho posible la normalidad en esta transición, y que nos permiten afrontar con plenas garantías la provisión de

los servicios de asistencia sanitaria y la gestión directa de los centros y establecimientos sanitarios de nuestra Región.

Pero todavía nos quedan algunos pasos por dar desde este Parlamento para concluir este periodo de tránsito, ya que el desarrollo del proceso competencial en materia sanitaria no está finalizado hasta que no nos dotemos de una Ley autonómica de Ordenación Sanitaria.

La aprobación y promulgación de esta Ley supone por tanto la siguiente tarea que debemos de abordar desde esta Cámara, para culminar ese tránsito de las competencias sobre la asistencia sanitaria desde el Estado a la Comunidad.

Es intención de este Gobierno, compartida por el Grupo Parlamentario Regionalista, que esta Ley se apruebe y entre en vigor este mismo año. Y para ello se ha elaborado ya un proyecto que en las próximas semanas será presentado a los ciudadanos y a los agentes sociales para su discusión.

A nadie se le escapa que estamos ante una norma de enorme transcendencia, dado el extraordinario interés público y social de todas las cuestiones relacionadas con la salud, por lo que resulta ineludible recabar una amplia participación para discutir sus contenidos, e incorporar todas las aportaciones y propuestas que puedan contribuir a una mejor definición del modelo sanitario que queremos desarrollar en Cantabria.

Por este motivo, Señorías, la proposición no de Ley que hoy nos presenta el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas me parece, cuando menos, inoportuna en el tiempo.

Como he dicho, el anteproyecto elaborado por el Gobierno está ya finalizado y lo que realmente procede en este momento es darlo a conocer a los ciudadanos para su debate, y abrirlo a los agentes sociales para que planteen las aportaciones que estimen convenientes.

Estamos, por tanto, en el momento de escuchar la opinión de la sociedad de Cantabria no de condicionarla, porque tiempo tendremos cuando el proyecto de Ley se presente en este Parlamento de pronunciarnos todos los Grupos Parlamentarios, proponiendo todo aquello que nos parezca oportuno.

Y no creo que resulte adecuado alterar un orden estrictamente participativo y democrático, con el único fin de que algunos traten de anotarse un tanto político.

En cualquier caso, y como es lógico, Señorías, la Ley de Ordenación Sanitaria de Cantabria va a situar al ciudadano como protagonista y eje fundamental del sistema sanitario de la Comunidad Autónoma, garantizando el respeto a su personalidad, intimidad y autonomía, ya que además no puede ser de otra forma.

Consecuentemente la Ley también propiciará la capacidad de elección a los ciudadanos y el acceso a los servicios sanitarios, en condiciones de igualdad

efectiva.

Pero para lograr este objetivo y garantizar la defensa del usuario y su participación existen muchas posibilidades, además de la que se plantea hoy para la creación de un Defensor del Usuario.

No tiene sentido, por ello, que cerremos en este momento la puerta a ninguna de esas posibilidades sin escuchar antes las opiniones de los ciudadanos y de los agentes sociales.

Por este motivo, señoras y señores del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, me voy a permitir recomendarles que primero escuchen a los cántabros, conozcan sus opiniones y planteen después cuantas alternativas y planteamientos se les ocurran, porque tiempo tendrán para hacerlo durante la tramitación y debate del proyecto de Ley en este Parlamento.

Desde mi Grupo creemos sinceramente que ésa no es sólo la más correcta, sino también la forma más democrática y más oportuna de actuar, por lo que votaremos en contra de la proposición no de Ley.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular por tiempo de cinco minutos.

Interviene Dña. María José Sáenz de Buruaga.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Gracias Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Catorce de mayo de 2001, esa sesión en la que se Grupo Parlamentario interpelaba al Gobierno en relación a los criterios políticos sobre la ordenación sanitaria en Cantabria, es desde entonces referencia obligada en todas sus intervenciones y también de todas sus iniciativas parlamentarias, también hoy lo ha sido aquí.

Han transcurrido diez meses desde ese debate, y me van a permitir que también desde el Grupo Parlamentario Popular hagamos balance, porque hablar del ciudadano como centro absoluto del sistema sanitario dio en su momento y dará hoy también, con toda seguridad, para mucho.

Hace diez meses hablaba usted desde esta tribuna de la evidente descapitalización del sistema sanitario fruto de la política del Partido Popular. Hoy Cantabria cuenta con el compromiso del Estado de financiación íntegra del Plan Director de Valdecilla por importe algo más de 30.000 millones de pesetas.

Hace diez meses, hablaba usted de desórdenes y precipitaciones en el Ministerio de Sanidad de cara al proceso de asunción de las transferencias sanitarias !y cómo no! ya empezaba a hablar de la subordinación absoluta de los intereses de Cantabria a las decisiones de Madrid.

Hoy somos la segunda Comunidad Autónoma española en financiación sanitaria por habitante, gracias a la acertada política negociadora del Gobierno de Cantabria.

Hace diez meses hablaba usted de la explosión de las listas de espera que pesaban – decía- como losas sobre los ciudadanos. Hoy los datos del INSALUD del 2001 le demuestran que las listas de espera experimentaron durante el año pasado una mejora sustancial, y que en estos momentos la media en lista de espera quirúrgica se ha reducido de 100 a 55 días.

Y hace diez meses calificaba usted de imprudencia política que el Gobierno de esta Comunidad Autónoma no se hubiera definido ya sobre el Servicio Cántabro de Salud que tendríamos, la planificación sanitaria que quería o la política de medicamentos y farmacia que aseguraría la atención precisa al usuario.

Hoy, lo que usted denominaba déficits políticos de este Gobierno en materia sanitaria se han plasmado en un nuevo mapa sanitario para Cantabria, que responde a las verdaderas demandas de la población. Se han plasmado en el instrumento normativo que permite garantizar la mejor atención farmacéutica a los ciudadanos, y constituye también el mejor revulsivo para los profesionales.

Y hoy el Gobierno de Cantabria ha sido capaz de poner en marcha el Servicio Cántabro de Salud, Servicio que está permitiendo tal y como se pretendía, garantizar en condiciones de normalidad la adecuada transición en la gestión de la asistencia sanitaria, así como el mantenimiento y mejora de un sistema sanitario público, eficiente y de calidad pero más cercano y próximo a todos los cántabros.

Hoy 18 de marzo de 2002 señora Diputada, el tiempo y los hechos ponen las cosas y a cada uno en su sitio. Y hoy diez meses después de aquella interpelación, ha de reconocer conmigo que la única imprudencia aquí ha sido la suya.

Ha de reconocer conmigo que los compromisos de colaboración de su Grupo Parlamentario han brillado por su ausencia. Y también ha de reconocer conmigo que continúan ustedes evidenciando su falta de modelo y alternativa.

Por cierto, la moción subsiguiente que usted anunció para definir la ordenación sanitaria que los Socialistas-Progresistas querían para Cantabria, nunca llegó a este Parlamento, Sra. Diputada.

Pero al menos algo hemos avanzado porque hoy viene a reconocer usted por primera vez con la presentación de esta iniciativa que estamos en el momento oportuno, tras el cierre del proceso competencial para abordar la regulación de la ordenación sanitaria en Cantabria, tal y como viene reiterando este Gobierno.

Sino fuera el momento oportuno no sé qué hace usted presentando aquí esta iniciativa. Hoy quieren ustedes hablar de derechos de los usuarios, permítame desde mi Grupo Parlamentario una llamada a la tranquilidad porque los antecedentes en este Parlamento demuestran que siempre que hemos hablado de derechos de los ciudadanos, el Gobierno y

los Grupos Parlamentarios que le apoyan hemos ido bastante más lejos que ustedes.

Quizá sea este el momento oportuno de recordarla que cuando su Grupo Parlamentario se limitaba a hablar de la eutanasia, este Grupo Parlamentario reconocía ya y defendía explícitamente el principio de autonomía del paciente, su derecho a la información, el consentimiento informado, su derecho a saber o el respeto a su voluntad expresada con antelación; entonces ustedes no sabían ni siquiera de qué estábamos hablando.

Quizás sea el momento oportuno de recordarles también que la Ley del Servicio Cántabro de Salud a cuyo contenido sé que no prestaron mucha atención, contempla ya por voluntad de este Gobierno y de este Parlamento un órgano específico de participación comunitaria, donde además de la Administración Autonómica están representadas las Administraciones Locales, los consumidores, las organizaciones sindicales y empresariales, los Colegios Profesionales y la Universidad de Cantabria.

Lo hemos dicho en multitud de ocasiones en este Parlamento, la agenda por parte del Gobierno sigue siendo clara, este mismo año será aprobada la Ley de Ordenación Sanitaria de Cantabria. Ley que bajo el principio rector de la participación, tanto individual como colectiva, hará pivotar el sistema sanitario de nuestra Comunidad Autónoma sobre el ciudadano y que establecerá sus derechos y obligaciones respecto a los servicios sanitarios, así como los mecanismos y garantías para hacerlos efectivos.

Se abre en este momento, una vez finalizado el texto, un cauce de participación democrática en el que no vamos a aceptar atajos, Sra. Diputada, porque algo así como tomar un atajo es lo que ustedes pretenden hoy con su iniciativa, ni más ni menos que condicionar un debate social que debe ser totalmente abierto.

No es lógico ni leal pervertir el orden de las cosas con el único fin de apuntarse un tanto político, un tanto que en este caso no consiste en otra cosa que copiar mecánicamente lo que hacen otras Comunidades Autónomas.

Resulta más aconsejable, dado el momento e y esperar al debate parlamentario de esta Ley una vez oídos los agentes sociales.

Será en ese debate donde todos tendremos la oportunidad de discutir su contenido y mejorarlo, y será ese el momento en que ustedes vía enmienda, sí es que lo estiman procedente, plantear la creación del Defensor del Usuario u otra figura.

Caben muchas y diversas opciones, y usted lo sabe, pero escuchemos primero sin mediatizar su opinión a todos aquellos que tienen algo que decir y la ilusión de participar.

Finalizo ya Sr. Presidente, diciendo que para nuestro Grupo Parlamentario los derechos del paciente poco dependen de la creación o no de esta figura.

Para nuestro Grupo Parlamentario la máxima garantía para los ciudadanos estriba en que sus derechos y los mecanismos para hacerlos efectivos, se regulen por Ley. Son las leyes y su observancia, Sra. Diputada, las que garantizan el libre ejercicio de los derechos del paciente.

Diga lo que diga hoy su Señoría sabe igual que yo por su oficio en esta Cámara, que cuando las palabras se hacen leyes dejan de ser palabras para convertirse en derechos. Derechos para los ciudadanos los escriba quien los escriba, ustedes o nosotros.

Por eso votaremos en contra.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias Sra. Diputada.

Para fijar definitivamente su posición tiene la palabra el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas por un tiempo de tres minutos.

LA SRA. GARCÍA ORTIZ: Gracias Sr. Presidente.

Es curioso que los Diputados del Partido Popular y del Partido Regionalista en esta Región crean que las propuestas de la oposición mediatizan a los ciudadanos, ¿y los proyectos de Ley del Gobierno que se presentan antes de hablar con los ciudadanos no les mediatizan?

Es curioso que digan hoy los Diputados del PP y del PRC de esta Cámara que se presenta esta proposición no de Ley intentando que se cree una figura en la Ley de Ordenación Sanitaria, sin dar lugar a escuchar porque es inoportuna.

¿Era inoportuna la proposición no de Ley que pactamos en esta Cámara a propuesta de esta Diputada sobre regular las voluntades anticipadas, testamento vital?, -eutanasia pasiva llamé yo-.

Estamos en el mismo caso, señores del PRC y del Partido Popular ¿ha impedido alguien al Gobierno de Cantabria que hubiera presentado ya en esta Cámara la Ley de Ordenación Sanitaria? No, solo su propia dejadez.

¿Ha impedido alguien que le Grupo Popular o el Grupo Regionalista hubiera presentado en esta Cámara proposiciones como la que está haciendo mi Grupo? No, solo su falta de iniciativa.

¿Impidió alguien en su día que la coalición de Partidos PP-PRC presentaran iniciativas para la Ley que todos hemos considerado introducir de manera importante la eutanasia pasiva, o lo que hemos dicho antes? No lo impidió nadie, lo hicimos y lo pactamos en esta Cámara.

Sabe Sra. Diputada, que ahora va a hacer un año desde que el Gobierno se comprometió a remitir esa Ley a este Parlamento, y que dicho compromiso no lo ha hecho.

¿Viene mal señoras y señores Diputados, a esta Región ir conociendo los principios y objetivos que el Grupo Parlamentario Socialista quiere ver reflejados en la Ley que presente el Gobierno?

Yo creo que no, no viene mal, los ciudadanos lo agradecen. Lo lamentable es que el Gobierno de Cantabria y los Partidos que le apoyan a estas alturas no haya dicho ya a los ciudadanos qué modelo de ordenación sanitaria quieren para esta Región.

Su prepotencia, Sra. Diputada, y la de su Partido, y desde luego el servilismo del PRC a este Partido llega al extremo de que serían ustedes capaces de negar su nombre y decir que se llaman distinto, si aquí el Grupo Socialista-Progresistas les llama como tal.

Es usted capaz de decir que se llama Paquita Rico si yo digo aquí que usted se llama Mª José Sáenz de Buruaga.

Es decir, no desde la intolerancia a todo lo que propone el Partido que es alternativa de Gobierno. Nada de lo que propongamos será importante para el Partido Popular por una cosa, porque o bien lo ha hecho ya el Gobierno o bien sino lo hace ya se encargará de copiar lo que propone mi Grupo y ustedes en un infantilismo incoherente votan en contra, para anunciar a los dos días que lo van a hacer igual.

Esto es propio, acabo Sr. Presidente muchas gracias, es propio de la intolerancia que está presidiendo las actuaciones del Partido Popular aquí y en España. Y mire no creía nuca que iba a tener que venir yo aquí a esta Cámara a decir a los jóvenes dirigentes del PP que hagan caso de la tolerancia que promueve el Sr. Fraga Iribarne; es lo último que esperaba yo tener que decir en esta Cámara.

El Defensor del Usuario es una figura creada, ya lo creo Sra. Diputada, figura creada ya por algunos Gobiernos. Y claro que copiamos legislativamente hablando, pero copiamos todos, unos lo bueno y otros lo malo.

Pregunte usted al anterior Consejero de Economía y Hacienda del Gobierno M. Sieso, qué informe hizo su Secretario Técnico cuando dijo por escrito firmado que la Ley de Residuos y Aguas y esta historia, fue copiada de la de Navarra.

Su Gobierno también copia, pero mire yo cuando copio, copio bien. Le voy a poner la diferencia: prefiero la idea del Defensor del Usuario que tiene el Gobierno de Castilla la Mancha, progresista, le elige el Parlamento, es incompatible, tiene mayoría suficiente; que la Ley del Defensor del Paciente que pone el Sr. Gallardón en Madrid y que dice que le elija el Presidente del Gobierno a propuesta del Consejero de Sanidad !menudo Defensor del Usuario independiente y autónomo del Gobierno que presida!.

Esta es la diferencia, Sra. Diputada, esta es la diferencia. Y copiar su Gobierno copia y mucho.

Para acabar me parece muy mal que sea la

intolerancia lo que denomine sus actuaciones. Y desde luego, miren, lo mismo que el Sr. Rajoy hagan ustedes caso al Sr. Fraga que aprenderán mucho.

Muchas gracias.

(Risas)

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias Sra. Diputada.

Finalizado el debate procedemos a la votación.

¿Votos a favor de la proposición no de Ley número 118? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Resultado.

EL SR. BLANCO DÍAZ: Votos a favor trece, votos en contra...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Por favor señores Diputados, silencio.

Resultado.

EL SR. BLANCO DÍAZ: Votos a favor trece, votos en contra veintitrés, abstenciones ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Queda rechazada la proposición no de Ley por trece votos a favor, veintitrés en contra y ninguna abstención.

Punto número 2 del orden del día.

EL SR. BLANCO DÍAZ: Debate y votación del II Plan de Carreteras de Cantabria 2001-2008, y de las propuestas de resolución presentadas por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): El debate ha sido regulado de acuerdo con la Junta de Portavoces y la Mesa.

Habrá un turno a favor de las siete propuestas de resolución de diez minutos, un turno en contra de diez minutos y luego fijación de posiciones por tiempo de diez minutos para cada uno de los Grupos Parlamentarios.

Antes, si lo desea, tiene la palabra el Gobierno para exponer el Plan.

EL SR. CONSEJERO (Revilla Roiz): Presentamos hoy en la Cámara el II Plan de Carreteras que abarca el periodo 2001-2004, con cuatro años más deslizantes hasta el 2008.

Y yo creo que es el momento de hacer una pequeña reflexión sobre lo que ha significado el primer cuatrienio de este Plan de Carreteras 1997-2001, y ejecutada ya la mayor parte de las inversiones previstas podemos hacer un balance, creo que realmente positivo de lo que ha sido este I Plan de Carreteras.

Se han licitado inversiones por valor de más de 32.000 millones de pesetas, hemos actuado sobre

960 kilómetros de la red de carreteras regionales de los 2007 kilómetros que son competencia de este Gobierno de Cantabria, y estamos en condiciones –yo creo- extraordinarias de afrontar ya en este II Plan de Carreteras el vencer uno de los problemas más importantes que tiene nuestra Comunidad Autónoma, que era el déficit de infraestructuras que estaban condicionando seriamente nuestro desarrollo económico.

Este I Plan de Carreteras definía una serie de actuaciones, clasificadas en acontecimiento de trazado, ensanches y mejora de plataformas, refuerzo de firme, mejora de la red local, variantes, travesía, reparación de puentes, seguridad vial, integración ambiental, carriles-bici, conservación, expropiaciones, asistencias técnicas, direcciones de obra.

Podemos hablar ya de una serie de carreteras concluidas, tanto de la red primaria, como de la red secundaria, como de la red local.

Así entre las carreteras más importantes terminadas, o algunas a punto de terminarse, de ese I Plan de Carreteras destacan en la red primaria: la carretera entre Reinosa y La Lomba, la carretera entre el Valle de Cabuérniga, Carmona y Puente Nansa, la carretera de Reinosa a Corconte, la carretera de Pesués a Puente el Arrudo, la carretera entre Galizano y Villaverde de Pontones, la carretera de Comillas a Cabezón de la Sal, la carretera de Somo a Galizano.

De la red secundaria destacan la carretera de Mogro a Requejada, la carretera de Cicero a Santoña, carretera de los Puentes, la carretera de Treto a Bádames, la carretera de Liérganes a San Roque.

Entre las carreteras en que hemos actuado en ensanche y mejora de firme de la red primaria destacan: Comillas-Ría de La Rabia, el Pontarrón-Límite de provincia de Vizcaya, Pámanes-Liérganes, Solares-La Cavada, La Cavada-Liérganes, Villacarriedo-Selaya.

En la red secundaria: Soto Irúz-Santibañez, Riocorvo-Virgen de la Peña, la carretera del Valle de Soba, la carretera entre Entrambasmestas y Vega de Pas, la carretera entre Beranga y Solórzano, la carretera entre Solórzano-Fuente las Varas-Matienzo y Riba, la carretera Puente Nansa-La Hermida, Arenas de Iguña-San Vicente de Toranzo.

En la red local podemos destacar la carretera entre el Burlanón y San Pedro del Romeral, la carretera de San Pantaleón de Aras-Bueras y Cantera de Bueras, la carretera Treceño-Puente el Arrudo, Bádames-San Miguel de Aras, acceso a Peñacabarga, acceso a Viaña, acceso a San Miguel de Aguayo.

De travesías: la travesía de Comillas, la de Boo de Guarnizo, la de Sarón, la de Potes, la travesía de Cabezón de la Sal.

Y en la red secundaria: La Albericia-Sardinero y la carretera de Boo de Piélagos.

Asimismo se ha actuado en una serie de puentes, rotondas, etc... que hace innumerable el número de actuaciones en esta materia.

Presentamos ahora el II Plan de Carreteras que me adelanto, ya antes de que lo diga la oposición, a que es un Plan que viene con un año y pico de retraso. Pero que esto no significa que el Plan no se haya venido ejecutando, porque el I Plan de Carreteras marcaba el periodo 97-2004 con cuatro años vinculantes y otros cuatro orientativos, que nos han permitido durante el año 2001 y en lo que vamos del año 2002 seguir con la ejecución y las programaciones que venían en el I Plan de Carreteras.

En este II Plan de Carreteras se abordan una serie de obras de las cuales algunas ya están en fase muy avanzada de ejecución, e incluso algunas a punto de terminarse como corresponde a las actuaciones de las carreteras iniciadas en el año 2001 y las iniciadas en el presente año 2002.

Destacan de este II Plan de Carreteras, entre otras, las siguientes carreteras: la carretera entre Gibaja y La Matanza, que está a punto de terminarse; la carretera entre La Lomba y alto de Campoó, finalizando todo el tramo de carretera desde Corconte-Reinosa hasta Brañavieja; la carretera de Boo de Guarnizo a Cianca; la carretera de la Ría de La Rabia a La Revilla, para completar ya todo el eje costero de carreteras.

En la red secundaria en ejecución ya la carretera de Jesús del Monte-Hazas de Cesto, la carretera de Ampuero a Carasa, la carretera de Solórzano a Bádames, la carretera entre Puente Arce y Revilla de Camargo, la carretera entre Selaya y Vega de Pas-Puerto de La Braguía, la carretera entres Pozazal y Villanueva de la Anía, la carretera entre Villanueva de la Nía y Ruerrero, la carretera entre Ruerrero y Puerto de Alcarrales que completa todo el eje completo de Valderredible.

En refuerzo de firme se va a actuar en la carretera de Heras a Gajano, se va a ejecutar también en este Plan la carretera de Villaescusa, Olea y Mataporquera, la carretera de Piedras Luengas al Embalse de la Cohilla, la carretera entre la Cavada y Arredondo-Puerto de Alisas, la carretera entre Arredondo y Soba. La carretera entre Ruerrero-Villaescusa de Ebro y límite de Burgos.

Y entre Villanueva de la Nía y Quintanilla de las Torres también en Valderredible se van a reparar varios puentes destacando el de Vioño, obra ya adjudicada; Barcenillas, Tezano, Golvardo. Y dos variantes que van también en el Plan que son muy importantes que son la variante este de Comillas y la variante de Cabezón de la Sal.

Destacan, sobre todo, dos variantes importantes que se van a ejecutar con cargo a los presupuestos de este año y del año que viene, que son: la variante de Los Corrales de Buelna, que es una conexión entre Puente Viesgo, San Felices de Buelna y la rotonda de Barros para conectar con la autovía del Cantábrico, que va a comunicar las cuencas de río Pas con la cuenca del Besaya. Y la variante de Santillana del Mar, conexión Suances-Santillana del Mar y la carretera que unirá la autovía también del Cantábrico con una variante en Puente San Miguel.

Estas son las actuaciones más importantes que se van a llevar a cabo. Y podemos decir que al final de este II Plan de Carreteras y en el horizonte de dos años y medio, pensamos que vamos a tener una espléndida red de carreteras regionales, que junto a las obras que está ejecutando rigurosamente el Ministerio de Fomento en Cantabria, con una autovía del Cantábrico terminada a su paso por Cantabria en un plazo de un mes, y los compromisos que se están ejecutando rigurosamente en la autovía de la Meseta, este II Plan de Carreteras nos pone en el horizonte de tres años con unas carreteras regionales que serán comparables a las de cualquier país moderno de Europa, cualquier Autonomía desarrollada.

Termino dándoles a conocer las cifras de inversión que supone este II Plan de Carreteras, y que son las siguientes: en el 2001, 9.800 millones de pesetas; en el año 2002 vamos a invertir la mayor cantidad que se haya invertido en Cantabria en carreteras, que son 13.103 millones; en el 2003, 9.909; en el 2004, 7.120 que completan una inversión en estos cuatro años de 40.000 millones de pesetas.

También el Plan de Carreteras, como habrán podido observar sus Señorías, contempla una serie de áreas de especial protección que van a afectar a todas las carreteras que van por parques naturales o lugares singulares de Cantabria, y que vienen específicamente determinadas en ese Plan de Carreteras.

Sinceramente pensamos que con este II Plan de Carreteras, Cantabria habrá solucionado uno de los mayores problemas que heredó este Gobierno en el año 1995, que recibió sin duda las peores carreteras del Estado español de competencia autonómica. Y al final de este II Plan de Carreteras, del cual ya quedan dos años y medio, podremos decir que hemos superado uno de los déficits más importantes que tenía esta Comunidad Autónoma, que eran las infraestructuras.

Si a eso unimos el que vamos a tener las redes que son competencia del Ministerio de Fomento también, a punto de terminarse para esa fecha o con obra muy avanzada ya, podremos decir que la actuación conjunta de este Gobierno en materia de infraestructuras y del Ministerio de Fomento de competencia estatal, habremos solucionado uno de los problemas gravísimos de esta Comunidad Autónoma, uno de los nudos de estrangulamiento de nuestro desarrollo.

Y estaremos en condiciones de afrontar el futuro con grandes garantías de progreso.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias Sr. Consejero.

Tiene la palabra para presentar las propuestas de resolución el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas por un tiempo de diez minutos.

Interviene D. Miguel Angel Palacio.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias Sr. Presidente.

Ha dicho el Sr. Consejero que se han licitado en el I Plan de Carreteras obra por valor de 32.000 millones de pesetas, le he escuchado.

Pues desde luego si hubiese sido por parte del Grupo PSOE-Progresistas hubiese usted licitado más, hubiese usted licitado entorno a 40.000 millones de pesetas porque ha tenido usted la suerte de contar durante esos cuatro años con enmiendas del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, que incrementaban las inversiones en carreteras.

Y eso es así porque nosotros compartimos el objetivo de mejorar la red de carreteras, lo compartimos. Y también compartimos el trabajo que se pretende, y es hacer una red que sea espléndida, también lo compartimos.

Y en ese sentido hemos elaborado propuestas de resolución, en el sentido siguiente. En primer lugar, queremos cumplir tres objetivos con nuestras propuestas de resolución.

La primera, completar el Plan de Carreteras con algunas obras que a nosotros nos parece que faltan. En segundo lugar, mejorar la seguridad de las carreteras en el tema de intersecciones, variantes, travesías y pasos a nivel. Y en tercer lugar, el plan debe servir para la comunicación de vehículos, sí, de vehículos sí pero también de peatones y de ciclistas; y en este sentido nos gustaría cambiar un poco la filosofía del Plan.

Primera cuestión, mejorar el Plan, propuestas de resolución, la propuesta de resolución número 1 y la propuesta de resolución número 6. Es decir, carreteras que echamos en falta en el Plan. Señalamos una que es una carretera municipal que se la tienen que ceder, se la han cedido o se la van a ceder al Gobierno de Cantabria, la debe de aceptar que es la carretera de San Vicente de la Barquera, Gerra, Oyambre, aceptar esta cesión al Ayuntamiento porque es una carretera que por sus características es una carretera de competencia regional.

También la carretera de San Vicente de la Barquera, la Cebosa, Ortigal y los accesos a Serdio y Portillo que ha quedado pendiente del I Plan de Carreteras. El acceso a Mataporquera, Solares-Orejo, Cartes, Reocín, Puente San Miguel y por último una carretera de Campoó, la carretera de Retortillo, Villafría y Quintanilla que según nos ha dicho el alcalde tiene problemas para el tráfico de los autobuses escolares.

También en mejorar el Plan va la propuesta de resolución número 6, que son puentes que han quedado pendientes en las obras anteriores, como los puentes de las carreteras que van de Treceño a Puente el Arrudo, que está sin ensanchar, o el puente sobre el río Quiviesa en Vega de Liébana.

Segundo objetivo: mejorar la seguridad. Yo creo que podremos compartir todos que en tema de seguridad aquí todo es poco, sobre todo a la vista del número de accidentes que se producen en las carreteras regionales y autonómicas, todo es poco en propuestas relativas a la seguridad.

Y en este sentido pensamos que en el Plan de Carreteras hay intersecciones pero debe de haber más intersecciones, hay que tratar más intersecciones.

Por ejemplo, voy a poner algunos ejemplos. La carretera de Villaescusa- San Salvador, la carretera hacia el parque de la naturaleza de Oyambre por la carretera nacional una intersección peligrosísima, al parque de la naturaleza de Cabárceno..., sí, hoy estamos con el tema de Oyambre; Cabárceno, es una intersección peligrosísima.

Como peligrosa también es la intersección en esa misma carretera la intersección de Heras, peligrosa es la intersección de Solares a la Cavada. He visto que hay obras ya del Ministerio arreglando las intersecciones de las dos carreteras.

Peligrosísima es la intersección que hay en la carretera que va de Treceño a Puente el Arrudo, que es en curva, cambio de rasante. Estas intersecciones hay que hacerlas, hay que hacerlas que son peligrosísimas, de obras, diríamos ya, algunas de ellas ejecutadas.

En segundo lugar, en travesías nosotros compartimos las travesías que vienen en el Plan pero pensamos que hay que incluir algunas otra travesías, sobre todo aquellas que están en zonas más urbanas. Por ejemplo la carretera de La Albericia-Cueto, habrá que hacer aceras en esa carretera, la carretera Camargo-El Astillero habrá que hacer aceras y alguna rotonda, la carretera de Torres en Torrelavega, en el Ayuntamiento de Torrelavega, habrá que hacer esa travesía antes de entregársela al Ayuntamiento que ya lo ha seguido el Ayuntamiento.

Lo mismo que la de Berria, la de Liendo, la de Tagle, la de Entrambasaguas, la de Matamorosa..., travesías que es necesario hacer puesto que en las travesías se produce un número de accidentes importante, sobre todo con respecto a los peatones.

Variantes, en algunos lugares las variantes diríamos que son imprescindibles, porque ya no puede pasar la carretera por el casco urbano. Esto diríamos de Potes, no está la variante de Potes !pues habrá que hacer la variante de Potes, aunque la pague Fomento!, otras obras que las paga Fomento también están.

O la carretera de Ampuero a la Bien Aparecida, también hay que hacer allí una variante sobre todo teniendo en cuenta la zona industrial que ha surgido ahí.

Lo mismo queremos con el tema de Corrales, el enlace de la zona industrial de Corrales con el acceso norte a Corrales de la autovía de la Meseta. Hay que hacer es vía, que en realidad sería una variante de Corrales en la zona que más lo necesita para evitar el tráfico pesado de las fábricas de Los Corrales.

Y la variante de Pontejos-Pedreña, que está en el Plan General aprobado por el Gobierno de Cantabria.

Lo mismo tendríamos que decir de pasos a nivel, en esto tendríamos que poner..., yo creo que no se puede hacer un Plan de Carreteras y cuando se llega al paso a nivel dejar el paso a nivel, porque poco se ha hecho. Y eso es lo que ha hecho el Gobierno en algunas carreteras, ha hecho la carretera nueva pero ha dejado el paso a nivel.

Lo ha dejado en la carretera que va a La Cavada, que hay dos pasos a nivel, lo ha dejado en la carretera de Treceño a Puente el Arrudo..., lo ha dejado en casi todas las carreteras el paso a nivel está sin hacer.

Pues bien, pensamos que de los 200 pasos a nivel que tiene FEVE en Cantabria, 35 se corresponden con los de mayor tráfico que son los que están dotados de barreras automáticas. Y de estos 35, tenemos 5 en la red primaria de carreteras y uno está en la red nacional pero es una carretera de características regionales, 9 están en la red local y 20 están en carreteras municipales.

No le decimos al Gobierno qué pasos de nivel hay que hacer, no, le decimos al Gobierno que incluya en el Plan de Carreteras un programa de actuación de eliminación de pasos a nivel, que lo incluyan. Que estudien este problema y diga: "Bueno, de los pasos a nivel que hay vamos a hacer tantos este año, tantos el siguiente". Y le dejamos el criterio al Gobierno, pero que se incluya, para que como dice el Sr. Consejero tengamos una red espléndida de carreteras. Porque no va a haber una red espléndida sino quitamos, entre otras cosas, los pasos a nivel.

Estas son las propuestas que hemos hecho desde el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas con respecto a mejorar el Plan y la seguridad.

Y por último, pensamos que el Plan hay que darle un nuevo enfoque, es decir, ya sé que hay algunas obras que se han hecho con carriles para bicicletas. Sí es cierto, se han hecho, pero yo creo que tenemos que pensar más en los peatones y más en los ciclistas porque a veces la Administración hace inversiones por miles y miles de millones de pesetas sin pensar en los peatones y en los ciclistas.

Les voy a poner un ejemplo donde se han hecho inversiones multimillonarias y no se ha pensado en los peatones. Todos ustedes conocen el Hospital de Sierrallana de Torrelavega y la ciudad de Torrelavega, no se puede ir andando bajo multa de 20.000 pesetas, por tráfico, no se puede ir andando desde Torrelavega hasta el Hospital de Sierrallana que se tardaría media hora en ir; no se puede ir porque tendríamos que atravesar de alguna forma los accesos a la autovía, y está prohibido el paso para los peatones.

Hemos hecho una gran inversión en autovías, una gran inversión en pasos elevados para automóviles, unos accesos al hospital y entre el hospital y la ciudad no se puede ir andando, los peatones no pueden ir.

Yo quiero que ustedes, diríamos, que el Plan de Carreteras lo completen para pensar en los peatones y pensar en los ciclistas, para favorecer los nuevos hábitos de vida. La gente quiere salir de caso con la bicicleta, y ha que favorecer que la gente que vive en Santander pueda salir de su casa con la bicicleta para ir hasta Liencres, Soto de la Marina, la gente que vive en Torrelavega que puede ir a Suances en bicicleta.

Y eso hay que meterlo en el Plan de Carreteras porque sino se mete en el Plan de Carreteras no se va a hacer, no se va a hacer. Y desde luego cada vez la demanda es mayor de los peatones y de los ciclistas, para que cuando se hagan estos planes no pensemos nada más que en los vehículos sino que pensemos en los peatones y pensemos en los ciclistas, puesto que todos podemos utilizar el vehículo y todos seguramente que en algún momento de la semana, si tenemos tiempo, nos gustaría utilizar la bicicleta o incluso dar un paseo andando.

Y en alguno de nuestros pueblos la Consejería ha hecho cosas que están bien, yo se las he reconocido pero hay que hacer mucho más en este campo porque la carretera es peligrosa para los ciclistas –termino ya, Sr. Presidente- y es peligrosa también para los peatones.

Y en este sentido le hacemos esas propuestas, las que he mencionado. Que desde Santander haya carriles para las bicicletas para ir a las playas de Liencres y la Virgen del Mar, que haya carriles de bicicletas desde Torrelavega, y también hemos diseñado un carril para bicicletas en la zona de Solares.

Pero también estaríamos abiertos seguramente a otros carriles que les proponemos. El de peatones que también ha propuesto el Partido Regionalista en Santoña, en la carretera de los puentes, hay que hacerlo; pues metámoslo en el Plan de Carreteras.

En definitiva, Sr. Consejero para que ese Plan de Carreteras sea espléndido pensamos que se puede completar con las propuestas del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias Sr. Diputado.

Existe la posibilidad de utilizar un turno en contra por tiempo de diez minutos ¿se va a utilizar por los Grupos Parlamentarios? No se utiliza.

Entonces pasamos al turno de fijación de posiciones.

Tiene la palabra en primer lugar el Grupo Regionalista para fijar su posición por un tiempo de diez minutos.

EL SR. FERNÁNDEZ REVOLVO: Gracias SR. Presidente. Señoras y señores Diputados.

No voy, en absoluto, a criticar el método que ha seguido el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas en cuanto a la elaboración de estas propuestas de resolución, porque me parece una idea interesante ir por las diferentes comarcas y recabar los datos sobre las necesidades que tienen esas comarcas; de verdad que me parece interesante.

Como me parece interesante también que el Gobierno, en este caso la Consejería de Obras Públicas mediante sus técnicos, vea las necesidades más perentorias que suceden en Cantabria.

Lo que pasa, y eso lo conocemos todos, que cuando vamos a las diversas comarcas o a los diversos ayuntamientos, las concreciones son muy especiales. Entonces estamos que si esta glorieta aquí, que si la carretera allí...

Y de verdad que yo creo que las propuestas de resolución que se nos plantean, al principio pensaba yo que visto en su conjunto aparecía como un nuevo Plan. Pero no, analizándolo detenidamente no porque el Plan tiene unos ejes donde se van analizando las necesidades diarias de Cantabria.

Y sí, sí noto que una vez analizado este Plan, las actuaciones puntuales o están incluidas o son compatibles con el Plan sin necesidad de cambiar para nada el Plan, la mayoría de ellas son compatibles. Muchas de ellas, y pensando en esa postura que me ha parecido loable de consultar a las comarcas, muchas de ellas son de un grado de detalle tal que no se pueden incluir en un Plan de Carreteras.

Y voy a intentar contestarle pormenorizamente a sus propuestas de resolución en aquello que me dé tiempo, voy a hacer una síntesis lo más rápida posible.

En la propuesta de resolución número 1, se incluyen actuaciones que son conceptualmente diferentes, lo mismo ponemos pasos a nivel, tramos de carretera, puentes o supresión de esos pasos a nivel.

Las transferencias de titularidad de carreteras tanto autonómicas como municipales, se van desarrollando conforme a acuerdos que se van logrando.

San Vicente de la Barquera, Gerra, Oyambre, se está estudiando por la Dirección General de Carreteras, Vías y Obras, aceptar la cesión de los dos ayuntamientos afectados, tanto el de San Vicente como el de Val de San Vicente. Pero creemos que no son objeto de un Plan de Carreteras la cesión de la titularidad.

Lo mismo pensamos San Vicente de la Barquera..., estos accesos están incluidos dentro de las actuaciones del Ministerio de Fomento en relación con los accesos a la autovía del Cantábrico.

Le voy a ir contestando a aquellos que me parecen más relevantes.

El ensanche del puente de Mataporquera está amparado por el Plan de Carreteras dentro de la obra Matamorosa-Mataporquera, está contemplado.

Respecto a Reocín-Puente San Miguel, decir

que de momento no forma parte de la red autonómica de carreteras actual, se estudiará no obstante su viabilidad.

Respecto a la propuesta de resolución número 2, el órgano competente para realizar las intersecciones —y eso lo sabe usted perfectísimamente- es el titular de la carretera principal, el titular de la carretera principal es el órgano competente.

Por lo cual la mayoría de las propuestas que usted hace aquí, las debería realizar el Ministerio de Fomento. Por ejemplo acceso a Valcayo de la carretera Vega de (...). Creemos que en este caso no hay tanto tráfico y muchas dificultades técnicas.

Carretera Corconte-Reinosa y Reinosa-La Lomba, están incluidos dentro de los proyectos de Reinosa-Corconte y Reinosa-La Lomba, es que están incluidos.

Carretera de Solares a la cavada, competencia del Ministerio de Fomento, lo mismo que la carretera Heras-Gajano, carretera Villaescusa-San Salvador, carretera Treceño-Puente el Arrudo. Por lo tanto son competencias que tienen los propios ayuntamientos.

En cuanto a la propuesta de resolución número 3, la de Berria está pendiente de cesión al Ayuntamiento. No obstante, y eso sí lo conozco bien, ese tramo no es una travesía, creemos que no es una travesía. Y no creemos conveniente eliminar las zonas verdes que existen allí, adyacentes a la carretera por una actuación mucho más agresiva de aceras, arcenes, etc...

Liendo, ha sido arreglada recientemente la carretera, y además actualmente hay un proceso de urbanización en Liendo que yo no comparto !pero en fin! Está ahí, y que está la propiedad privada ya arreglando esto.

Entrambasaguas, se va a hacer un acuerdo con el Ayuntamiento. En Camargo existe en el Plan dos actuaciones que completan esa travesía que usted dice. Y la Albericia-Cueto pendiente de cesión al Ayuntamiento, travesía en la que se han invertido más de 500 millones de pesetas en la mejora de dicha carretera.

Santiago de Cartes la estación de RENFE en este momento está en estado aceptable, no tiene consideración de travesía.

Respecto a la propuesta de resolución número 4, en cuanto a dotación de carriles, acceso a Santoña por los puentes. En estos momentos está pendiente de acuerdo por la Unión Europea, en estos momentos, para poder hacer esa senda peatonal.

Beranga-Hazas está en una dificultad de obtención de terrenos. Valderredible-Villanueva de La Anía-Ruerrero, no se considera en este momento justificado por su coste, su amplitud, su escasa población, no se ve muy oportuno.

estudiando su dirección junto al Servicio de Vías y Obras. Y Torrelavega-Suances el primer tramo correspondería al Ministerio de Fomento, y el segundo también lo conocemos todos que hay casi una imposibilidad física de hacer esas travesías.

En cuanto a la propuesta de resolución número 5, Potes, las variantes si se comulga con su filosofía pero el Plan de Carreteras también la recoge esa filosofía. La variante de Potes, es competencia de Ministerio de Fomento y hay que tener un acuerdo previo antes de incluirla en el Plan de Carreteras; es evidente que tiene que haber un acuerdo previo con el Ministerio de Fomento.

Acceso Ampuero-Bien Aparecida, en esto ya tuvimos una proposición no de Ley aquí en este Parlamento, donde nuestro Grupo Parlamentario votó en contra, porque esto es del Ministerio de Fomento. No olvidemos que es la nacional que es el desvío de la nacional y el propio Ayuntamiento de Ampuero.

El enlace de la zona industrial de Corrales – como usted dice- con el acceso norte a Corrales de la autovía de la Meseta, es absolutamente competencia municipal. No me voy a entretener en este asunto que mi compañero me ha informado perfectísimamente de ello, de cómo transcurrió el proceso de no hacer el proyecto por un equipo de Gobierno, no se ha hecho actualmente pero es absolutamente competencia municipal.

El programa de puentes, respecto a los puentes de la carretera autonómica Treceño a Puente el Arrudo, dentro de los programas de conservación se está estudiando el refuerzo del primer puente y el de La Cocina.

Existen varias actuaciones en puentes en el II Plan. Debemos de tener en cuenta que el II Plan de Carreteras es vinculante hasta el año 2004, y muchas de estas actuaciones sino se van a hacer ahora podrán incluirse en ese III Plan de Carreteras, porque la vinculación de este II Plan de Carreteras aunque abarca del 2001 al 2008 solo es vinculante hasta el 2004.

Ya sabemos que quizá no se puedan realizar todas las obras que están comprendidas en este II Plan de Carreteras, pero nos queda un tiempo para poder ejecutar.

Y en cuanto a la propuesta de resolución número 7, sabe usted perfectísimamente que esto tiene que ser la Dirección General de Transportes hacer los convenios. Son ellos quienes tienen la relación con FEVE y RENFE, y efectivamente también tendríamos que considerar esta motivación o esta propuesta de resolución que se hace respecto a ese año ejecutivo 2004- 2008, donde podrían perfectamente encajar una vez llegado a un acuerdo con FEVE y con RENFE.

Nada más y gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario

PSOE-Progresistas para fijar su posición por un tiempo de diez minutos.

EL SR. PALACIO GARCÍA: Gracias Sr. Presidente.

Yo pensaba, y lo hemos hablado en nuestro Grupo Parlamentario, que el objetivo de traer un Plan de Carreteras al Parlamento, el objetivo sería escuchar sobre todo al Grupo Parlamentario que ejerce la oposición, escuchar las propuestas que ese Grupo pretenda plantear, y aquellas propuestas que en razonables incorporarlas para que el Plan sea de todos; así pensaba.

Hombre hemos hecho..., de las propuestas de resolución nuestras son 37, si las contamos una a una son 37 ¿y no ha encontrado usted ningún argumento para votar a favor de ninguna, ni siquiera de una?.

Usted no pretende entonces que ese Plan de Carreteras sea d Plan de todos, no. NO. Ustedes vienen aquí buscando el aplauso, buscando el sí señor... ¿no se puede mejorar en nada, absolutamente en nada se puede mejorar este Plan de Carreteras, en nada? ¿No hay ni una sola propuesta que le podamos hacer para que ustedes la pudiesen valorar, la pudiesen incluir?

Incluso para ponernos a nosotros en un aprieto, para que nos digan: "Les hemos incluido de estas 37, dos, ¡hombre!" Ni una.

Efectivamente eso se llama rodillo parlamentario, ustedes no vienen aquí para intentar que ese Plan..., nosotros sí, sí hemos elaborado las propuestas con ese sentido, sí las hemos valorado con ese sentido y con ese objetivo de intentar mejorar el Plan de Carreteras para que estas propuestas mejoren el Plan de Carreteras, ese es el objetivo que hemos pretendido.

!Pero hombre! No aceptarlas, rechazarlas las 37. Me dice: "Es que los terrenos no están obtenidos." !Claro! ni en las propuestas nuestras ni en las que proponen ustedes, las expropiaciones no se han hecho !Claro! los terrenos no están obtenidos.

En otro caso, la tramitación está ante la Unión Europea. Bueno, eso será con muchas obras, habrá que tramitarlas ante la Unión Europea, esta otra hay que tramitarla con FEVE !claro! habrá que tramitarlo con FEVE, con la Administración Central !claro!.

Pero esa es la tramitación de la ejecución de la carretera, una vez que decidamos que hay que hacer la carretera porque sino hay que hacer la carretera sobra toda la tramitación con FEVE, con RENFE, con la Unión Europea..., "esto hay que tratarlo con el ayuntamiento". !Claro!

Pero de lo que se trata es de diseñar un documento en donde la Comunidad Autónoma establece cuáles son sus carreteras dentro del plan de Carreteras.

Y ¿hombre! han venido ustedes y es cierto, esto lo dice el Consejero, han venido ustedes con dos

años de retraso porque este medio Plan de Carreteras.

Las carreteras a realizar en el año 2001 y 2002 ya están decididas por los presupuestos, solamente quedan las del 2003 y 2004. Hombre, hagan ustedes un esfuerzo e intenten que sea el plan de todos, en caso contrario desde luego yo creo que este trámite habrá sido un trámite parlamentario, loable por parte del Gobierno para traerlo aquí, pero el resultado no es un Plan de Carreteras de todos, porque ustedes no aceptan ni una sola de las propuestas que el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas ha hecho.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias Sr. Diputado.

Tiene la palabra el Grupo Parlamentario Popular para fijar su posición por tempo de diez minutos.

Interviene D. Jerónimo Velasco.

EL SR. VELASCO PÉREZ: Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Debatimos en este momento el II Plan de Carreteras de Cantabria 2001-2008, así como las propuestas de resolución presentada por el Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

Para una tierra con las dificultades orográficas de Cantabria la mejora y modernización de las comunicaciones viarias es una condición básica de progreso social y económico.

El II Plan de Carreteras autonómico 2001-2008 es una extensión coherente de la filosofía del I Plan que se aprobó en 1997. El objetivo es contar con una red de carreteras regionales de nivel realmente europeo, que sirvan para fomentar el empleo, la calidad de vida, el equilibrio del territorio y la seguridad en los desplazamientos.

De nuevo se vuelve a programar un esfuerzo presupuestario muy destacado para cumplir estas misiones. Tan solo en el primer cuatrienio se prevé una inversión de 40.000 millones de pesetas, 240 millones de euros.

Esperamos con ello alcanzar un perfecto mallado viario de la Comunidad, y convertirlo en un conjunto de espacios accesibles e integrados.

Este II Plan de Carreteras, continuación del I de 1997-2004, de carácter deslizante y que nos vincula cada cuatro años, debe de servirnos no solo de visión hacia el futuro sino también para reflexionar sobre los realizado en la legislatura anterior.

Desde que en el año 1995 se asumieron las tareas de Gobierno y la responsabilidad de las carreteras de titularidad autonómica, echando la vista atrás no podemos menos que sentirnos satisfechos con lo realizado.

Pero no obstante hemos de rematar la tarea comenzada, y para ello después de programar las actuaciones de este nuevo periodo se puede asegurar que al final del mismo, Cantabria dispondrá de una red de carreteras equiparables, en cuanto a su calidad y seguridad a las mejores carreteras de la Comunidad Económica Europea.

Carreteras modernas, adaptadas a cada necesidad y sin duda alguna carreteras a las que los cántabros tenemos derecho como ciudadanos comunitarios.

Estas reflexiones que acabo de citar corresponden al Presidente y al Vicepresidente del Gobierno Regional, reflexiones que asumimos plenamente desde el Grupo Parlamentario Popular.

En este contexto no conviene olvidar que la acción de Gobierno de Cantabria se ve notablemente reforzada y cumplimentada con el gran esfuerzo inversor que está haciendo el Gobierno Central en las infraestructuras de la comunicación con titularidad estatal.

En pocas semanas se abrirá al tráfico el último tramo de su paso por nuestra Región de la Autovía del Cantábrico. La semana pasada se ha puesto en marcha el cuarto tramo de la Autovía de la Meseta, con lo cual al día de hoy el 72 por ciento del tramo Torrelavega-Aguilar de Campoó se encuentra en obras. Y si las mismas discurren con normalidad, en el año 2003 pueden estar en funcionamiento dos tramos y otros dos en el año 2004. Para finalmente en el año 2005 poder estar completado el trazado con el que Cantabria podrá empezar a recuperar el tiempo perdido.

El objetivo principal de este II Plan de Carreteras son los siguientes: completar la estructura de la red de carreteras de Cantabria y desarrollar su capacidad y funcionalidad de manera que posibilite la plena integración espacial y funcional de su territorio, tanto interiormente como del exterior. Conseguir la máxima eficiencia de los recursos económicos planificación, dedicados а la construcción, conservación, gestión y explotación de red de carreteras. Mejorar el confort y seguridad de las carreteras mediante la implantación de las medidas que desarrollen actuaciones en materia de seguridad vial. Desarrollar un sistema viario compatible con el medio ambiente, diseñado de forma que consiga la máxima integración ambiental. Desarrollar actuaciones destinadas a completar el equipamiento de las carreteras con construcción de aceras en las travesías urbanas.

A estos objetivos se acompañan los correspondientes criterios de intervención analizados y canalizados hacia el objetivo deseado.

En el año 2001 se ha actuado sobre 385 kilómetros con una inversión de 9.500 millones de pesetas. En el año 2002 se actuará sobre 429 kilómetros con una inversión de 11.653 millones. En el año 2003 se actuará sobre 393 kilómetros, con una inversión de 8.559 millones de pesetas. Y en el año 2004 se actuará sobre 223 kilómetros, con una inversión de 5.700 millones de pesetas.

En total sobre el que se actuará en este cuatrienio alcanza la cifra, aproximadamente, de 1.432 kilómetros de la red de carreteras autonómicas de Cantabria.

Las principales actuaciones se concretan en la zona Campoó-Los Valles, completando su red viaria; la conexión de los valles pasiegos con la autovía de la meseta; variantes en Cabezón, Comillas y Santillana, entre otras.

Mejorar los accesos a Liébana desde Cervera de Pisuerga y la trama viaria de Camargo-Astillero-Bezana y enlaces entre otros.

En cuanto a las propuestas de resolución presentadas por el Grupo PSOE-Progresistas, en apariencia tiende a ser un Plan de Carreteras alternativo, yo diría que por adición, aunque no se hace ningún tipo de valoración económica.

Yo creo que en este aspecto el Portavoz Socialista-Progresista no ha entendido lo que ha querido decirle mi compañero, el Portavoz del Partido Regionalista. Muchas de las propuestas que ustedes hacen en sus propuestas de resolución vienen incluidas en el Plan de Carreteras, bastantes.

No se dice que no por decir que no, simplemente este Plan tiene una financiación programada dentro e los cuatro años y añadir una serie de carreteras, que son importantes seguro y seguro que prudentemente no han puesto en la lista todas las que les han indicado, porque es como escribir casi una carta a los Reyes, evidentemente.

No se puede en un Plan de Carreteras que tiene una financiación programada meter sin más una serie de carreteras que desvirtuarían el Plan, lo desbordarían por su contenido económico.

Yo creo que haciendo suyo el argumento, si es un Plan de Carreteras bueno por unas pocas más de carreteras que no se hagan, que tienen programación en el III Plan de Carreteras ustedes deberían votar a favor.

Porque en todo caso votarán en contra porque no se han admitido una serie de propuestas suyas que al Plan lo desbordan, sobre todo por lo económico. Y teniendo en cuenta que muchas de sus propuestas se contemplen incluidas en este II Plan de Carreteras.

Por tanto, Señoría, yo le ruego que medite su posición y vote e favor de este programa.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias SWR. Diputado.

Vamos a proceder en primer lugar a votar las propuestas de resolución. Votamos las siete propuestas de resolución conjuntamente.

Pues entonces pasamos a la votación de las propuestas de resolución números 1 a la 7, ambas

inclusive.

¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿abstenciones?

Resultado.

LA SRA. SAÉNZ DE BURUAGA GÓMEZ: Votos a favor trece, votos en contra veintitrés, abstenciones ninguna.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Quedan rechazadas las propuestas de resolución por trece votos a favor, veintitrés en contra y ninguna abstención.

Procedemos ahora finalmente a la votación del Plan.

¿Votos a favor del Plan? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

Queda aprobado en consecuencia el Plan por veintitrés votos a favor, trece en contra y ninguna abstención.

Punto número 3.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Interpelación Nº 75, relativa a criterios sobre el procedimiento de asignación de los Jefes de Servicio, presentada por D. Ángel Agudo San Emeterio, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Para presentar la interpelación tiene la palabra D. Ángel Agudo San Emeterio, por un tiempo de diez minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Existen hoy 147 puestos de trabajo de Jefes de Servicio o similares, nivel 28 a 26, en nuestra Diputación Regional. 99 de los cuales se nombran o se nombrarán bajo el sistema de libre designación. Esto significa en estos momentos el 67 por ciento del total.

Lo importante es ver la tendencia que marcan las últimas estructuras y relaciones de puestos de trabajo aprobadas en las Consejerías recientes: Economía, Presidencia y Sanidad en el día de hoy, con los siguientes datos: En Economía se configuran 26 Jefaturas de Servicio, las 26 por el sistema de libre designación, cien por cien. Y Sanidad, según hemos sabido hoy, 30 Jefaturas de Servicio y las 30 por libre designación, el cien por cien.

Y en Presidencia 26 Jefaturas de Servicio, 25 por libre designación. Falta una, espero que lo pueda explicar a que se debe esa excepción, si es que hay alguna razón.

Ésta es la realidad en nuestra Comunidad Autónoma. En las últimas Consejerías aprobadas: Economía, Presidencia, Sanidad, en la relación de puestos de trabajo, prácticamente el cien por cien de los puestos de Jefes de Servicio, se van a proveer por el sistema de libre designación.

Según la legislación, el artículo 19 y 29 de la Ley 30 de 1984, de Reforma de la Función Pública y la doctrina de los Tribunales de Justicia, incluido el Tribunal Supremo, la utilización de la Libre Designación viene determinada por los siguientes principios:

Primero.- Ha de tener un carácter excepcional frente al concurso de méritos.

Segundo.- Es aplicable sólo a determinados puestos en atención a la naturaleza de su función.

Tercero.- Sólo entran en tal grupo, los puestos directivos según nuestra legislación autónoma: Secretarios Generales y Directores Generales y de confianza que la Ley relaciona. Los de confianza son Secretarios de Altos Cargos y puestos de especial responsabilidad.

Éstos, los puestos de especial responsabilidad, deben de estar incorporados en la relación de puestos de trabajo, concretando su denominación, características y la motivación suficiente y la publicidad para saber de qué se trata.

El no cumplimiento de tales preceptos es contrario a la ley y a la doctrina. Además, rompe con los principios de la carrera administrativa, entre ellos los principios de igualdad, mérito y capacidad.

El uso desmesurado de la libre disposición, como es el caso, también tiene algunas consecuencias, creo que negativas.

Coarta la independencia de los empleados públicos. Imposibilita la carrera administrativa admitiendo la promoción del más capaz. Generaliza la discrecionalidad y el amiguismo y desmotiva al trabajador y deteriora, con ello, los servicios públicos.

Se constata además, que en el diseño de los perfiles de algunas Jefaturas de Servicio recientemente aprobadas, a cubrir mediante el sistema de libre designación, se generaliza, quizá pensando más en quien va a cubrir la plaza que la función a realizar.

Asistimos, por otra parte, para acabar con esta primera parte, a una inflación en las Jefaturas de Servicio, a un incremento a explicar en las Jefaturas de Servicio.

Un dato. Las Jefatura de Servicio de Sanidad pasan de diecinueve a treinta. Diecinueve que había en la anterior estructura a treinta; sin contar el Servicio Cántabro de Salud que no es objeto de esta discusión. De diecinueve a treinta en la Consejería sin hablar del Servicio Cántabro de Salud.

Ello, esta situación de hacer la Jefatura de Servicio con el perfil de quien la va a ocupar y la inflación, provoca fracasos, errores y demoras en la acción pública. Pero permite trasladar la responsabilidad hacia el funcionario nombrado mediante una L.D., al implicarlo en la ejecución fiel de las decisiones políticas, coaccionando su libertad de

acción ante la pérdida del puesto y su nivel retributivo. Y si me tira de la lengua le pondré un ejemplo.

Por otro lado, en las estructuras aprobadas en las últimas Consejerías, se consagra para los puestos de los que estamos hablando, la apertura a otras Administraciones, haciendo posible con ello que funcionarios de otras Comunidades venga a ocupar vacantes, cuando la reciprocidad es imposible.

Con ello se suscita un agravio y propicia una curiosa política de empleo por parte del Gobierno del Sr. M. Sieso, porque al fomentar la llegada de funcionarios de fuera de la región, permite la creación de empleo en otras Comunidades Autónomas e impide en la oferta pública de empleo de Cantabria la provisión de puestos en nuestra Comunidad Autónoma.

Espero que me razone el uso tan generoso de tal medida con algún argumento. A tal efecto, yo le plantearé algún caso concreto.

Antes de la publicación de las estructuras, de las tres últimas estructuras en las últimas Consejerías, los empleados públicos hicieron saber su opinión en contra de la generalización de la libre disposición. Las firmas recogidas y la movilización no fueron tenidas en cuenta por el Presidente, que les remitió al Consejero de Presidencia, avalando con ello sus decisiones. Estamos, por tanto, ante una decisión que implica y de la cual es responsable último, el Presidente del Gobierno, Sr. M. Sieso.

La falta de respuesta política a una demanda justa y como hemos visto ajustada a derecho, ha provocado un proceso que creo todos deberíamos de evitar: la judialización de las relaciones con los empleados públicos, al menos en esta parte.

Miren, los recursos de las personas que se han considerado dañadas, no se han hecho esperar. Y si mis noticias no son incorrectas, ¿saben ustedes quién ha sido el primero que ha recurrido?. El Consejero de Presidencia de la anterior legislatura. El primero que ha recurrido estas estructuras y esta relación de puestos de trabajo: el Consejero de Presidencia de la anterior legislatura, evidentemente del Partido Popular.

Después de un tiempo de sosiego en la Función Pública, el Presidente abre un frente que nos lleva a situaciones de épocas anteriores: el Gobierno ante los Tribunales de Justicia. Y es el Presidente el responsable de haber abierto este camino.

Detrás de este abuso en la utilización de la libre designación, se esconde toda una concepción del uso del poder y del papel en la Administración Pública. Se plantea una ocupación patrimonial de la Administración por el Partido del Sr. M. Sieso, confundiendo Partido, Gobierno y Administración, colocando ésta como medio al servicio de los intereses personales o partidistas. Esto es más propio de la época de los Borgias, propugnando una Administración al servicio del Príncipe, frente a una visión democrática y moderna de la Administración.

Nosotros creemos que las Administraciones

Públicas deben ser un instrumento eficaz para la prestación de servicios a los ciudadanos. Defendemos que es el interés general, el principio que debe de inspirar la actuación del empleado público y que la mejor garantía para alcanzarlo es la independencia del personal al servicio de las Administraciones Públicas. Ésta es la mejor forma de que se consiga un compromiso con los valores de la vida colectiva y con los intereses del Estado.

Miren, con nosotros, con nuestro Grupo Parlamentario, los empleados públicos tienen esperanza en que en su independencia y con ello su carrera profesional no va a ser cercenada. No sé si pueden tener la misma esperanza con el Partido Regionalista y no lo digo como crítica, lo digo porque sobre este tema no le he escuchado ninguna opinión. Pero la pregunta clave en estos momentos es si no hay nadie en el seno del Partido Popular de Cantabria que transmita una esperanza a los empleados públicos de esta región.

Sinceramente se me hace muy difícil aceptar que todo el Partido Popular comparta esta política. Y en todo caso ésta es una cuestión que me gustaría se aclarase hoy o la semana que viene. Yo creo en sus valores democráticos y creo que los mismos encajan mal con la ocupación patrimonial del poder que estoy denunciando y con la cercenación de la carrera administrativa y profesional de los funcionarios que la misma acarrea.

Y creo también que esto que estoy diciendo es compartido por muchos o al menos por alguno de ustedes y a ellos me dirijo. La responsabilidad de mi Grupo es plantear y denunciar esta situación, la suya, al menos por el momento, es solucionarla. Háganlo y no eludan su responsabilidad, por el bien de la modernización de la Administración Pública, la defensa de la carrera profesional y administrativa de los empleados públicos y el mejor servicio a los ciudadanos.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Agudo.

Para su contestación, tiene la palabra el Consejo de Gobierno, por un tiempo de diez minutos. Y lo hace en su nombre el Sr. Consejero de la Presidencia.

EL SR. CONSEJERO (BERMEJO HERMOSO): Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

En primer lugar, decir que la libre designación es un sistema normal de provisión de puestos de trabajo, un sistema normal, exactamente igual que el concurso de méritos y como tal está recogido en la Ley 30/1984 y en la Ley 4/1993.

La Ley 4/1993, nuestra Ley de Función Pública, habla de que se pueden adscribir puestos de trabajo de libre designación atendiendo a la naturaleza de las funciones a desempeñar por los mismos y a la motivación de esos puestos. Es decir, primera conclusión, la libre designación es un supuesto normal para cubrir puestos de trabajo.

En segundo lugar, circunscribe su pregunta a los Jefes de Servicio. Los Jefes de Servicio en nuestra Administración es el máximo nivel funcionarial. Son puestos de especial responsabilidad, son los funcionarios, lógicamente con mayor responsabilidad y coherentemente con mayor sueldo.

La libre designación para Jefes de Servicio significa que un funcionario, no una persona de la calle, un funcionario que reúna los requisitos del puesto de trabajo establecidos en la RPT, puede ser elegido para ocupar ese puesto por libre designación.

¿Qué diferencia hay con el concurso de méritos?. Pues que en la libre designación hay otros méritos a valorar además de la antigüedad. Puedo poner un ejemplo. Un funcionario que lleve diez años prestando servicios en la Administración, durante los diez años ha podido adquirir una experiencia importante, en diez ó en ocho, también se ha podido dedicar a calentar la silla.

El concurso de méritos no es el sistema idóneo para elegir todos los ocupantes de los puestos de trabajo. La libre designación en determinados puestos, si se cumplen los requisitos legales, es decir, atendiendo a lo que antes comentaba la naturaleza de las funciones y la motivación, es un sistema idóneo y perfecto para elegir a ocupantes de determinados puestos de trabajo.

Estaba hablando de Jefes de Servicio en libre designación y en Administraciones Públicas. Evidentemente, una de las consecuencias no resueltas del todo que trae el Estado de las Autonomías, es que los funcionarios pierden movilidad, desde todas las Comunidades Autónomas y desde la Administración Central, Comunidades Autónomas, incluso que están gobernadas por compañeros suyos de partido; se está intentando establecer convenios de reciprocidad para que exista movilidad.

Funcionarios del Gobierno de Cantabria están trabajando en otras Administraciones y funcionarios de otras Administraciones están trabajando en el Gobierno de Cantabria. Lo único que produce eso es enriquecer, tanto a los funcionarios como a las propias Administraciones.

Habla de generalización, uso desmesurado, abuso de la utilización de la L.D. Señoría, sinceramente creo que está de broma. En la Función Pública del Gobierno de Cantabria, no docente y no sanitaria, hay 5.106 puestos de trabajo. En la Función Pública no docente y no sanitaria hay 5.106 puestos de trabajo. Antes de las modificaciones, de las reformas de estructuras que usted hablaba, había 149, de 5.106 puestos en L.D. En esos 149, además de Jefes de Servicio hay que incluir las Secretarias de Alto Cargo, etc. etc.

Las modificaciones que usted ha citado: Sanidad, Presidencia y Economía, han supuesto otros 28 puestos de trabajo en L.D., de 5.106. El Servicio Cántabro de Salud con lo que nos ha venido transferido del INSALUD, de 5.900 personas hay 359 funcionarios en L.D., más del doble. Y funcionarios ya

no sólo de Jefes de Servicio, sino incluso de Jefes de Negociado, Nivel 17.

Ahora bien, no sé si sabe que estamos hablando de una Administración de 17.000 personas. Y en una Administración de 17.000 personas hay más o menos 500 puestos de trabajo en L.D. Eso es a lo que usted llama, supongo que en broma, generalización o uso desmesurado.

Hablaba, por otra parte, de las firmas que algunos Sindicatos hicieron llegar al Presidente. Supongo que sabe perfectamente, como se ha explicado, que muchas de esas firmas y en ese escrito lo que se hablaba era de una negativa, por parte de algún Sindicato, al control horario. Lo que pasa es que entiendo que también probablemente usted esté junto con alguno de esos Sindicatos en contra de ese control horario.

Habla de la judialización. Pues podemos hablar de las Sentencias que ha dictado el Tribunal Superior de Justicia. Y le pudo decir: Recurso Contencioso Administrativo 653/99, demandante (...) sobre unas modificaciones de RPT de Industria y de Obras Públicas.

Se hablaba de Jefe de Gabinete de Planificación Hidrológica y de Apoyo Técnico. Dice la Sala que no se aprecia ninguna irregularidad en el sistema de L.D. previsto, pues se ha de tener en cuenta el perfil específico y transcendente de las funciones inherentes a este puesto, etc. etc.

Recurso Contencioso Administrativo 654/99, RPT de Ganadería, Cultura y de Sanidad y en particular frente a la fijación por Decreto de los puestos de libre designación. Dice la Sala que se estima el recurso por el perfil específico y transcendente a las funciones inherentes a los puestos de libre designación que motivan el nombramiento basado en la confianza y colaboración.

Recurso Contencioso Administrativo 701/1999, demandante SIEP. No da la razón al Gobierno y sí al recurrente. Puestos de Educación, Jefe de la Asesoría Jurídica en la Consejería de Educación. La Sentencia estima el recurso por falta de justificación y desmotivación de la L.D.

Recurso Contencioso Administrativo 408/2000. El mismo demandante, RPT de Obras Públicas e Industria. Se consideran justificados los puestos de Jefe de Asesoría Jurídica, la Secretaría General de Obras Públicas y de Jefe de Servicio de Estudio y Asesoramiento. Se considera justificados que sean cubiertos por libre designación.

Recurso Contencioso Administrativo 411/99. Relación de puestos de trabajo de Sanidad. La Sala admite como puestos a cubrir mediante el sistema de Libre Designación: Director Médico de Parayas, Jefe del Servicio de prestaciones sociales, Jefe de Servicio de mayores, minusválidos y otros colectivos desfavorecidos. Director Gerente de la Residencia de la Tercera Edad de Santander, Jefe del Servicio del Menor y la Familia y Jefe de Servicio de drogodependencias.

Entonces, que podamos tener un debate sobre las sentencias de la Sala del Tribunal Superior de Justicia que ha aceptado los puestos de libre designación; estoy absolutamente de acuerdo, todas las sentencias que se han publicado están aquí. Entonces, el debate le podemos tener siempre y cuando los hechos que digan no se aparten de la realidad. Siempre y cuando hablemos de hechos ciertos y de las sentencias concretas.

Pero no obstante, a mí lo que más me asusta de su intervención, y se lo digo con una sorpresa mayúscula. Lo que más me asusta de su intervención es que diga que la libre designación coarca la independencia. Que la libre designación coacciona la libertad de acción. En otra ocasión, en Comisión, le oí decir que la libre designación buscaba personas dóciles y sumisas. Le digo la verdad, me asusta su concepción de la libre designación. Yo no sé si es que si usted pusiese utilizar la libre designación, estaría buscando personas dóciles y sumisas. A mí me asusta.

Nosotros cuando estamos hablando de la libre designación, estamos utilizando el sistema para poder poner en los puestos de más responsabilidad a los mejores. Porque es lo que les debemos a los ciudadanos. Y ya le digo que me asusta y gracias a los ciudadanos de Cantabria que no sea su Grupo el que pueda hacer la utilización de la libre designación, porque de acuerdo con su teoría no creo que saldrían muy beneficiados los ciudadanos.

La libre designación en la utilización que nosotros hacemos de ella es para poner a los meiores funcionarios en los puestos responsabilidad. Y para poner a los mejores porque se lo debemos a los ciudadanos. En el fondo estamos dando simplemente un mejor servicio al ciudadano. No queremos una Administración donde la responsabilidad y la culpa de todo la tenga el auxiliar. No queremos una Administración de auxiliares, donde la culpa de todo la tenga el funcionario que está en ventanilla. Queremos una Administración donde al frente de los hechos, haya una persona bien pagada y con una responsabilidad y que sea el responsable del funcionamiento de esa unidad. No queremos No Administración de auxiliares. queremos Administración donde no tenga nadie la culpa.

La libre designación simplemente es buscar la responsabilidad en el Jefe del equipo y al igual que otras medidas que está tomando el Gobierno de Cantabria, simplemente va buscando una Administración más ágil, más eficaz y más moderna para el ciudadano de Cantabria.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

En el turno de réplica tiene la palabra el Sr. Diputado, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Sr. Presidente. Señoras y señores Diputados.

Deduzco de sus palabras, Sr. Consejero, por

tanto que el criterio de este Gobierno es considerar que todos los Jefes de Servicio de la Comunidad Autónoma de Cantabria deben ser provistos por el sistema de libre designación, según su criterio.

Pues bien, sepa que además de las sentencias que usted ha citado yo le puedo citar unas cuantas sentencias del Tribunal Supremo, de España, contrario a ese principio.

Porque lejos de plantearnos que la libre designación es un sistema normal, lo que plantea la doctrina, y se lo acabo de leer textualmente, una sentencia, era un párrafo de una sentencia del Tribunal Supremo, de España, lo que he leído antes es un sistema excepcional y sujeto a una serie de normas.

Es verdad que los Jefes de Servicio es personal de máximo nivel de funcionarios. Pero el que le habla tuvo a bien discutir la legislatura pasada la Ley de Régimen Jurídico de la Administración Pública Regional, donde discutíamos muy bien y muy precisamente, qué cargos eran de responsabilidad política y de confianza política del Consejero del Gobierno y qué cargos eran de carrera administrativa. Y los cargos de confianza política son Secretarios Generales y Directores Generales y el resto, salvo excepciones justificadas, son carrera administrativa y funcionarial que ustedes se están cargando.

Mire, usted me dice que en el tema, por ejemplo, de las Consejerías que le acabo de citar, el cien por cien. Desde hace unos meses han publicado las estructuras y relación de puestos de trabajo de la Consejería de Economía de la suya, de Presidencia y hoy la de Sanidad y salvo un puesto, todos libre designación, el cien por cien.

No me haga trucos tontos, porque son trucos tontos hablándome de 5.000 funcionarios. ¿Qué quiere? ¿Qué los peones camineros también tiene que ser de libre designación? ¿Qué quiere? ¿Qué vayamos a ese debate ridículo y estúpido?. No haga ese debate tramposo y demagogo.

Estamos hablando de los Jefes de Servicio y estamos hablando de ese nivel que ustedes se cargan la carrera administrativa y profesional. Y yo estoy convencido y lo vuelvo a repetir, en ese Grupo Parlamentario y en ese Partido hay gente que comparte mi opinión, frente a su opinión y me creo la opinión del Presidente de nuestra Comunidad Autónoma.

Mire, las 1.000 firmas eran para más cosas, pero usted sabe que el control horario no le puede poner en marcha ¿verdad? y no será por este Grupo Parlamentario ¿verdad?. ¿O por qué no habla del informe de la Inspección de Trabajo? ¿Por qué no habla del informe de la Inspección de Trabajo?.

El problema del control horario la ha sacado el Consejero, yo no. Y como le ha sacado ahora me contesta y si quiere hablamos del informe de la Inspección de Trabajo y como se cumple lo que yo he dicho. Para salvar la cara a usted, cesa a una Jefa de Servicio para salvar su cara política. De libre designación la responsable de prevención de riesgos

laborales, que en un informe elaborado ya hace mucho tiempo que usted o su Gobierno, el anterior también, no le ha hecho ni caso y cuando vieron el informe de la Inspección de Trabajo, pone la bandeja de la responsable al servicio de ese interés político, de eso estoy hablando.

He dicho que la libre designación supone trasladar la responsabilidad al funcionario, la responsabilidad política que es en todo caso de quien gobierna y quien no ha hecho caso a los informes que esa persona, en concreto esa persona, ha venido realizando sobre los problemas de -digamos- de prevención de riesgos laborales.

Fíjese usted por haber sacado este tema, de qué estamos hablando.

Usted habla de la Administración que se abre a otras Comunidades Autónomas. Yo estaría de acuerdo si eso fuera únicamente como objetivo fundamental atraer personas que por su especial relevancia e importancia nos puedan aportar.

Pero mire usted, ¿Qué elemento excepcional tiene una persona que tiene un puesto de trabajo en la Dirección General de Tráfico de Huesca, que viene a una Jefatura de Servicio de libre designación, que pasa por la responsabilidad de Función Pública y que seguramente va a acabar en la Dirección General de la Mujer? ¿De qué es especialista? Dígame de todos esos puestos ¿De qué es especialista?.

O a una persona que se le trae para Jefe del Área de Contabilidad ¿qué ha venido haciendo esa persona desde la Administración Central en Madrid, si resulta que el Consejero de Economía y el Interventor General nos han dicho que han tenido ocupado al Interventor Adjunto durante años para poner en marcha el plan contable y por eso no podía hacer el control financiero?.

Teníamos una responsable del área de contabilidad. ¿De qué es especialista? ¿O de qué es especialista una persona que ha sacado una oposición en el sur de España, que a lo mejor el único mérito que tiene es que alguien que tenía responsabilidad en este Gobierno le ayudó a preparar la oposición y después que la ha conseguido la trae para acá? ¿De qué estamos hablando?. De eso estamos hablando, Sr. Consejero.

De esas cosas estamos hablando, que ustedes cambian la situación que se está planteando en nuestra Comunidad Autónoma.

Yo creo y vuelvo a repetir, el mensaje que nuestro Grupo Parlamentario quiere traer aquí hoy. Nosotros lanzamos un mensaje de esperanza a los empleados públicos...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Silencio, por favor.

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Un mensaje de esperanza a los empleados públicos, que en este Grupo Parlamentario van a tener la defensa de su carrera profesional y de su carrera administrativa y la defensa de su independencia. Porque ésa es la garantía del interés público en el ejercicio de su trabajo.

Y yo espero y deseo que en esos Grupos Parlamentario -y me consta que lo hay- haya gente que entienda también de estos valores, porque nos estamos jugando, ni más ni menos, que una Administración al servicio del ciudadano y no a una Administración al servicio del poder. Y de eso estamos discutiendo.

Yo creo que con su respuesta...

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Le ruego, Sr. Diputado...

EL SR. AGUDO SAN EMETERIO: Acabo ya, Sr. Presidente.

Yo creo que con su respuesta que ha sido pobre y torpe, mezclando churras con merinas y hablando de cosas que no vienen a cuento; no da esa imagen ni ese mensaje de esperanza a los empleados públicos, que en ustedes no tienen ninguna garantía de la carrera profesional. Porque si lo que tenemos que escoger son los mejores empleados públicos, hagámoslo mediante un concurso de méritos objetivo y no bajo aquello que ustedes han descubierto.

Han entrado ustedes de una manera muy rara en la era digital. Es decir, eligiendo a dedo a aquellos que tienen que tener alta responsabilidad en la gestión de la Administración Pública.

Nada más y muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Diputado.

Para el turno de dúplica, tiene la palabra el Consejo de Gobierno, por un tiempo de cinco minutos.

EL SR. CONSEJERO (Bermejo Hermoso): Gracias, Sr. Presidente.

El mensaje de esperanza a los funcionarios públicos lo dieron ustedes en 1982 y utilizaron lo que en la Administración se conoce como la política de la "silla en el balcón".

Al entrar el PSOE en el Gobierno de la Nación y por tanto en la Administración Española la política que siguieron la de cesar al día siguiente a todos los puestos posibles, sin adscribirles puesto durante más de 10 años. En Cantabria hay muchos ejemplos de eso. Ése es el mejor mensaje de esperanza que pueden dar ustedes.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Por favor, ruego silencio.

EL SR. CONSEJERO (Bermejo Hermoso): No obstante, incluso compañeros suyos de Partido, a lo largo de estos años, han aprendido lo que era la Administración. Le voy a leer un artículo de la Ley de 28 de junio de 2001, de selección de personal y provisión de puestos de trabajo en la Administración de Castilla-La Mancha:

Artículo 10: "Se proveerán por el procedimiento de libre designación los puestos de carácter directivo, considerando como tales las Jefaturas de las Unidades Administrativas que dependan directa e inmediatamente de los titulares de los órganos directivos o de apoyo previstos en la Ley 7/1997, de 5 de septiembre, etc. Y ello con independencia de las funciones que tengan atribuidas.

También serán cubiertos por el sistema de libre designación los puestos de Director de aquellos puestos que por sus especiales características asistenciales, culturales o sanitarias, así se determinen en las relaciones de puestos de trabajo, así como los de la Secretaría Personal de los miembros del Consejo de Gobierno y de los titulares de los órganos directivos o de apoyo de la Administración Regional".

En Castilla-La Mancha todos los puestos de Jefe de Servicio, todos los puestos de Director, incluso con nivel 24 ó 22, Grupo B, son por libre designación.

No sé si lo que antes usted decía de funcionarios dóciles, sumisos o de ocupación patrimonial del poder, por poner las Jefaturas de Servicio en libre designación, lo piensa de sus compañeros de partido en Castilla-La Mancha.

Lo que sí está muy claro de su intervención es que ponemos dos modelos distintos de Administración: la nuestra, nuestro modelo de Administración, que podría dar unas pequeñas pinceladas; ¿qué buscamos?. Primero que todos los funcionarios cumplan su horario. Podemos debatir cuando quiera el requerimiento de la Inspección. No hay nada paralizado y el sistema de funcionamiento y control horario va a entrar en vigor esta semana.

Nuestro modelo de Administración es donde todos los funcionarios deben cumplir su horario. Donde la responsabilidad de una Unidad es del Jefe de la misma, no es del funcionario de ventanilla, no es del auxiliar, es del Jefe de la misma.

Donde los ciudadanos tiene derecho a quejarse si algo no funciona bien, con un buen sistema de reclamaciones y de sugerencias. Ése es nuestro modelo de Administración. Donde intentamos poner una Administración de calidad, de innovación permanente y de calidad.

¿Cuál es su modelo?, pues no lo sabía, pero de su intervención supongo que es un modelo de Administración donde los funcionarios no tienen que fichar, donde si el responsable..., si algo no funciona no hay ningún responsable ¡o igual el funcionario de ventanilla que está ahí!; donde no hay ningún tipo de movilidad y al fin y al cabo donde nadie tiene la responsabilidad. Oyéndole, realmente me parecía estar leyendo un artículo muy famoso de nuestro gran escritor, Mariano José de Larra, que a principios del siglo XIX puso ese artículo tan famoso, el vuelva usted mañana, ese es su modelo de Administración.

Es decir, frente a nuestro modelo de Administración tenemos el "vuelva usted mañana"

(Murmullos)

Modelo de Administración, que por otra parte, ni sus compañeros de partido allí donde tienen responsabilidad de gobernar están de acuerdo. Es decir, ustedes cambian de modelo de Administración dependiendo en qué Comunidad Autónoma estén.

En otro momento de su intervención, en algún momento le he escuchado que la libre designación produce desmotivacón. Yo, realmente, desmotivación sólo observo una, que es la suya y la de su Grupo; cuando en materia de personal se está mejorando la Administración. No hay interinos, no hay interinos, se está acabando con (...) interinos; los laborales temporales tienen fijeza. Cuando la oferta de empleo público sale todos los años, yo lo único que veo es una desmotivación, que es la de su Grupo Político por hacer oposición de esta forma.

O demostivación, o desorientación que le hace defender un modelo de Administración que, una opción es la de "vuelva usted mañana", del siglo XIX.

Ese mensaje que usted lanza, que todos los ciudadanos, que todos los ciudadanos sean los que elijan el modelo de Administración que quieren, si la del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas, -vuelva usted mañana-, o la del Partido Popular, que es la Administración moderna y ágil, eficaz que vamos a poder conseguir antes del año 2003.

Muchas gracias.

(Murmullos)

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sr. Consejero.

Por favor, silencio.

Pasamos al punto número 4 del Orden del Día.

Silencio, por favor.

Sra. Secretaria, dé lectura.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Pregunta nº 423, relativa a información aportada al Defensor del Pueblo sobre supuesta percepción de cantidades por centros educativos concertados, presentada por Dña. Mª Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Tenemos un tiempo de debate de diez minutos y tiene la palabra Dña. Mª Pilar Gutiérrez Ocerin.

Por favor, silencio.

¿Las dos?

O sea, que el punto nº 4 y nº 5 los vamos a agrupar, y por lo tanto, dé lectura la Sra. Secretaria a la pregunta 424.

LA SRA. SÁENZ DE BURUAGA GÓMEZ: Pregunta nº 424, relativa a motivo para que no se haya cumplido el Reglamento dando respuesta a diversas preguntas escritas, presentada igualmente por Dña. Pilar Gutiérrez Ocerin, del Grupo Parlamentario PSOE-Progresistas.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Tiene la palabra la Sra. Diputada.

LA SRA. GUTIÉREZ OCERIN: Gracias, Sr. Presidente. Señoras y Señores Diputados.

En el último informe del Defensor del Pueblo, se manifestó la necesidad de investigar a fondo una práctica que parece bastante habitual, y es que algunos colegios concertados perciben cantidades por parte de las familias. Cantidades que se presentan como donaciones, supuestamente voluntarias, a fundaciones o asociaciones interpuestas.

Esta supuesta voluntariedad de donaciones afecta al régimen de admisión de alumnos y deja impune una ilegalidad que pueden cometer los titulares de algunos centros, que, teniendo suscritos conciertos educativos, tienen la obligación de impartir gratuitamente las enseñanzas y la no discriminación en la admisión de alumnos.

Según el informe citado, todo parece apuntar que se trata de un problema real y generalizado, que permanece soterrado y no se hace más explícito porque, posiblemente, dicho abono viene a constituir un mecanismo de selección indirecta del alumnado, aceptado por la comunidad educativa de esos centros concertados. Mecanismo que contribuye a alejar de los mismos a niños procedentes de entornos sociales desfavorecidos, de familias inmigrantes y de minorías étnicas.

El Defensor del Pueblo solicitó de todas las Administraciones educativas la aportación de la información de que dispusiesen sobre este tema, así como la realización de los estudios técnicos del coste efectivo de cada etapa objeto de concierto, para conocer la suficiencia o no de los módulos para atender dicho coste.

Mi Grupo Parlamentario pidió esta información por escrito el 29 de octubre del 2001. Y se nos contestó de forma totalmente incompleta el 5 del marzo del 2002, según registro de este Parlamento. Por cierto, después de registrar las preguntas para el Pleno, que hoy estoy efectuando.

Es por todo ello que deseamos conocer qué información se ha remitido al Defensor del Pueblo sobre este tema, en el caso de que se haya remitido, y por qué motivo se ha tardado más de cuatro meses en responder a estas preguntas por escrito a este Grupo Parlamentario, incumpliendo el Reglamento.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (Blanco Díaz, en funciones): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Tiene la palabra el Consejo de Gobierno y lo hace la Consejera de Educación para dar la contestación a la pregunta.

LA SRA. CONSEJERA (Juaristi Zalduendo): Gracias, Sr. Presidente. Señorías.

La Consejería de Educación y Juventud del Gobierno de Cantabria ha remitido, al Excelentísimo Sr. Adjunto Segundo del Defensor del Pueblo, la información relativa a la actuación que estamos llevando a cabo en relación con las cantidades que supuestamente perciben los centros concertados como contraprestación de actividades desarrolladas.

En dicho escrito, se ha comunicado que el Plan de Actuación del Servicio de Inspección de Educación para el curso 2001-2002, aprobado por Resolución del 7 de noviembre de 2001, incluye dentro de las actuaciones prioritarias el estudio de la adecuación a la normativa vigente de las actividades extraescolares y complementarias en los centros concertados. Esta actuación, que decimos se está desarrollando -actuación específicamente este año prioritaria-, se está desarrollando a través de un procedimiento establecido por el Servicio de Inspección con el fin de llevar a cabo un estudio pormenorizado de dichas actividades en cada centro concertado.

La respuesta, en su momento, al primer escrito solicitando respuesta del primer escrito del Adjunto del Defensor del Pueblo. El primer escrito llega a la Consejería el 8 de octubre del año 2000. Y se responde con un cierto plazo o dentro de un cierto plazo, en una primera respuesta, el 21 de febrero de 2001. En esa primera respuesta, en la que se responde concretamente a las dos preguntas que hace el Adjunto del Defensor del Pueblo, y las dos preguntas son: La primera si se está cumpliendo la legislación, concretamente en Cantabria; y la segunda pregunta es que se dé unos datos sobre el coste efectivo del puesto escolar.

Pues bien, establecido un tiempo prudenciales decir, estudiado el tema-, hay una respuesta, como digo en un plazo de dos meses, con una respuesta concreta. Y esa respuesta concreta afirma que no existe constancia de ningún tipo de incumplimiento de la legislación vigente desde el tiempo en que la Consejería ha asumido las transferencias. Y una segunda respuesta, puntualizada y pormenorizada y calculada, en la que se adjunta la tabla con los datos del coste efectivo del puesto escolar.

Otra cuestión es que, posteriormente, con fecha 8 de marzo, el Adjunto Segundo del Defensor del Pueblo vuelve a reiterar que necesita un segundo informe. Entonces, se necesita un segundo informe a unas cuestiones concretas que el mismo Defensor del Pueblo en su Informe a las Cortes Generales dice. cuando lo manifiesta así mismo en el Informe, dice "aue se están solicitando а todas las Administraciones educativas un conjunto actuaciones extensas y complejas, y que para su realización, se exigen plazos amplios". Esto lo dice el mismo Defensor del Pueblo en su Informe, que se están solicitando a todas las Administraciones y que esa información es extensa y compleja, y que su

realización exige de plazos amplios. Por lo tanto, evidentemente, es ya reconocido por el Defensor del Pueblo que se necesita un cierto tiempo para ello.

Posteriormente, y en otro escrito de reiteración posterior, pues también se dice "conteste usted, porque algunas Administraciones educativas ya nos han comunicado su intención de acometer las actuaciones de inspección". Pues bien, en la Comunidad Autónoma de Cantabria y en el Plan de Inspección no hemos tenido intención de, sino que ya se ha recogido en el Plan de Inspección del curso 2001-2002, aprobado en noviembre del 2001, como actuación prioritaria en estudio por parte de la Inspección de un documento pormenorizado.

Por lo tanto, y teniendo en cuenta que las cuestiones que nos solicita el Defensor del Pueblo fueron, en un primer momento, contestadas a preguntas concretas con esas respuestas concretas, y posteriormente, dado que había que hacer un plazo o que existía un plazo más amplio para este conjunto de actuaciones, entendemos que los plazos en los que hemos contestado no son plazos que están digamos- fuera de la posibilidad de este estudio de servicios técnicos de actividades extensas. Y por lo tanto, la remisión concreta al Adjunto Segundo del Defensor del Pueblo está en la línea de la respuesta de todas las actividades que recoge el Plan de Actuación del Servicio de Inspección, tal y como se había solicitado, y se nos había comentado el hecho de que algunas otras Administraciones ya lo iban remitiendo. Ya se ha remitido y se ha remitido con fecha de febrero, con fecha del 14 de febrero se ha remitido esta información al Defensor del Pueblo.

Gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Consejera.

Tiene la palabra Dña. Mª Pilar Gutiérrez Ocerin por tiempo de tres minutos.

LA SRA. GUTIÉRREZ OCERIN: Gracias, Presidente.

Mire, Sra. Consejera, es usted especialista, cuando sale a responder aquí, a utilizar medias verdades. Digo medias verdades o, sinceramente, no se entera realmente de lo que le estoy preguntando. Yo no le he dicho nunca que usted haya contestado tarde al Defensor del Pueblo; a quien ha contestado tarde ha sido a esta Diputada en las preguntas que le ha hecho sobre este tema. O sea, no me diga cuándo contestó al Defensor del Pueblo, que él se quejará si no le contesta. Soy yo quien se queja ahora mismo de que usted no ha contestado desde el 28 de octubre a las preguntas que le hice.

Mire, usted habitualmente utiliza esta fórmula: la de medias verdades, un poco de aquí, un poco de allá, pero no responder nunca en esta tribuna a lo que se pregunta. Y esto es perjudicial. Mire, es perjudicial para el derecho a la información y, sobre todo, demuestra poco respeto a esta institución, al trabajo de los Diputados y el tema que actualmente nos ocupa. Porque usted ha tardado cuatro meses en responder y hoy me viene y me dice que lo que me

contestó por escrito, esa media información, es lo que ha enviado al Defensor del Pueblo. Sra. Consejera, la preocupación y la intervención del Defensor del Pueblo no se dirige a determinar la legalidad vigente, si se cumple o no se cumple en el tema de las actividades extraescolares o de los servicios complementarios -lo señala además claramente en su Informe, que se le están enviando esas cosas y que no es eso lo que ha pedido- porque, y eso es lo que usted dice en la respuesta escrita que ha enviado, que me ha dado, es lo que dice que está haciendo. Lo que pide el Defensor del Pueblo es información sobre si algunos centros están pidiendo y vienen pidiendo aportaciones o donaciones voluntarias, entre comillas, para fundaciones o asociaciones interpuestas. Y desde luego, le garantizo que esas aportaciones voluntarias no estarán -seguro- reflejadas en las actas del consejo escolar en ningún centro que lo pida.

Por otra parte, Sra. Consejera, lo que recoge la Ley de los Presupuestos de la Comunidad -que usted también me ha enviado en la respuesta y que ha enviado también al Defensor del Pueblo- eso ya lo sabíamos, porque está en el Boletín. Pero lo que se pedía era qué estudios técnicos se han hecho para determinar la suficiencia o insuficiencia de los módulos establecidos por unidad escolar para atender dicho coste. Yo he pedido ese estudio. Si se ha hecho ese estudio, lo tendrá en alguna parte. Eso es lo que habíamos pedido.

Con su respuesta saliéndose por la tangente, nos demuestra que no sólo no contesta adecuadamente a las preguntas escritas hechas por mi Grupo, sino que tampoco envía la información explícita que desde Cantabria solicita el Defensor del Pueblo. ¡Usted sabrá por qué motivo no lo hace!. Mire, yo puedo pensar que será porque no se ha ocupado realmente hasta ahora de este tema, hasta que lo ha pedido el Defensor del Pueblo. No se ha ocupado ni preocupado, porque en la calle está que se piden donaciones voluntarias. O puedo pensar que, a lo peor, habiéndolo hecho, no interesa que se conozca el resultado.

Sra. Consejera, este tema no es trivial: implica el derecho a la no discriminación de ningún alumno. Y usted, Sra. Consejera, tiene la obligación de terminar con los requerimientos económicos y legales si ha comprobado que se están haciendo en Cantabria por parte de algún centro sostenido con fondos públicos. Y si ha comprobado que no se hace, informe de cómo ha llegado a esa conclusión, de cómo se ha llegado a esa conclusión y afirme, así de rotundo, que en Cantabria ningún centro concertado está pidiendo donaciones voluntarias a ninguna fundación o asociación. Todo lo demás es no tener las formas de un sistema democrático, es saltarse los derechos de información que tienen los ciudadanos y este Grupo Parlamentario, y es dejarnos la duda de si se está protegiendo algún centro concreto mirando a otro lado, permitiendo con la no actuación prácticas ilegales.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Diputada.

Si, tiene la palabra la Sra. Consejera por tiempo de un minuto.

Sí, el tiempo estaba cumplido, pero vamos...

Un minuto para contestar, sí.

LA SRA. CONSEJERA (Juaristi Zalduendo): Gracias, Sr. Presidente.

Su Señoría tiene la virtud de hacer juicios de valor curiosísimos sobre lo que yo pienso, digo, sé o no sé. No, concretamente, y concretando y refiriéndonos a hechos concretos. El Servicio de Inspección... Lo que el Defensor del Pueblo nos había requerido, para lo que nos había requerido era para dos cuestiones muy concretas: Una, si el Servicio de Inspección había establecido algún mecanismos digamos- o algún procedimiento para el estudio de la normativa, si se está cumpliendo o no la normativa, y quizá sea importante aclarar en este momento cuáles son los distintos servicios y la normativa a que se refiere.

Pues bien, en el Servicio de Inspección, en el Plan aprobado en el Servicio de Inspección, hay un procedimiento total y absoluto y exhaustivo -digamosde seguimiento, análisis y situación de todo el conjunto de actividades que se realizan en los centros. Y eso por un procedimiento establecido, que es lo que nos solicita el Defensor del Pueblo: que exista ese procedimiento.

Pues bien, como por otro lado sabemos por la normativa vigente que los servicios escolares complementarios, las actividades extraescolares y las actividades complementarias, según el artículo modificado de la LOPEG, son servicios que no tienen que ser lucrativos, pero que pueden hacerse, que hay una autorización por parte de la Ley para que se conozcan los precios. Si la Administración tiene que autorizar los precios, es evidente que reconoce la Ley que se pueden percibir una participación en los gastos de esos servicios complementarios, siempre que el resultado final no sea lucrativo. Y sabe muy bien que simplemente con la condición de que estas actividades extraescolares se realicen -aquellas que se realizan- dentro del horario escolar, sean con carácter voluntario, y las que se hacen dentro de la jornada escolar, dentro de las actividades justamente dentro del horario escolar sean gratuitas. Pues bien, los Servicios no comprueban históricamente sino que el Jefe de Servicio...

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Sra. Consejera, por favor, debe ir finalizando.

LA SRA. CONSEJERA (Juaristi Zalduendo): Termino, gracias, Sr. Presidente.

... sino que en normativas y circulares actualizadas desde la Consejería de Educación, se recuerdan, se adjuntan, se comprueban y se autoriza; y ése es el conocimiento real de la situación y de ello se ha informado así a Defensor del Pueblo a las dos preguntas concretas que nos había hecho y como tal se responde.

Muchas gracias.

EL SR. PRESIDENTE (De la Sierra González): Muchas gracias, Sra. Consejera.

Finalizado el orden del día, se levanta la sesión.

(Finaliza la sesión a las veinte horas y treinta y seis minutos)

\*\*\*\*\*